COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ** identificado con **CC** No. **12991628**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 24/08/2022 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE VOLUNTARIO **Clase de Riesgo:** 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020676230.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_07

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 3

Empresa	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS	Unidad agropecuaria	NO	No. Trabajadores	1
N.I.T	12991628-1	Clase de riesgo	I	Fecha de evaluación:	29/dic/2022

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR		ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalment	No cumple	No aplica	
I. PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5				X	
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST	0,5				X	
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5				X	
		Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2	6		X		4
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				X	
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2				X	
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15			X	15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1				X	
		Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1				X	
		Plan Anual de Trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		X			
		Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2				X	
		Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1				X	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2				X	
		Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
		Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
		Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2				X	
		Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1				X	
HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de condiciones de salud	1	9			X	8
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1				X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				X	
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1			X		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X	
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1				X	
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X	
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X	
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X	
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5			X	5
			3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2				X	
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1				X	
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X	6
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X	
			3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X	

RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 (Febrero 13).
Diario Oficial 50.872 del 19.Feb.2019
Artículo 27: Tabla de valores de los estandares mínimos
Aplicación de estanadres según establece el Art 3

Empresa	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS	Unidad agropecuaria	NO	No. Trabajadores	1
N.I.T	12991628-1	Clase de riesgo	I	Fecha de evaluación:	29/dic/2022

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO		ESTÁNDAR	ÌTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ITEM DEL ESTANDAR	PESO PORCENTUAL	CUMPLIMIENTO ITEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						Cumple totalment	No cumple	No aplica	
II. HA		de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X	
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15			X	15
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		X			
			4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X	
			4.1.4 Realización mediciones ambientales químicos, físicos y biológicos	4				X	
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	15	X			15
			4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X	
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X	
			4.2.4 Realización de inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				X	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal - EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5				X	
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante emergencias	5	10			X	10
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5				X	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST	Gestión y resultados del SG-SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5			X	5
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección resultados de la auditoría	1,25				X	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25				X	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10			X	10
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				X	
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento - implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				X	
				TOTALES	100				97

– Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

– En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).



FIRMA EMPLEADOR O CONTRATANTE



FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST

PROYECCIÓN PLAN DE ACCION ANUAL DE TRABAJO DEL SG-SST
JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ - AGROPECUEARIA LA VICTORIA JEDS

FECHA ELABORACIÓN:	jueves, 29 de diciembre de 2022
VIGENCIA PROYECCIÓN:	**2023**
PROPÓSITO PRINCIPAL:	Cumplir con las normas vigentes en Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de prevenir, mitigar y controlar enfermedades laborales y la ocurrencia de accidentes de trabajo deribadas de la ejecucion de las actividades laborales diarias, de igual forma ejecutar acciones encaminadas a a mejorar el bienestar socical, fisico y mental.
ALCANCE:	El plan anaual de trabajo del Sistema de gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo es aplicable a todo el personal vinculado, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente y politicas de Seguridad y salud en el trabajo.
OBLIGACIONES:	Es obligación del empleador la protección de la seguridad y salud de los trabajadores, para lo cual se crean estrategias y se plantean actividades que permitan disminuir los peligros existentes en la entidad a través de programas de promoción y prevención, higiene y seguridad industrial, atención a emergencias, funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.
NORMATIVIDAD:	Ver normograma por procesos
RECURSOS:	● Humanos
	●Financieros
	● Tecnológicos: Equipos de computo, impresoras, video beam, scanner y demás recursos tecnológicos.
	● Infraestructura Física para el desarrollo de las actividades.
	● Medio de Transporte.
	● Papelería y herramientas de oficina.
INDICADORES:	Ver guía de indicadores por procesos.

PROYECCIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL - SST

Ítem	Actividades	Descripción Estratégica de la Actividad	Línea Base	VIGENCIA 2023												META PROYECTADA (Σ)	Responsable (Cargo)	Evidencia Física
1,1,1	Asignacion de una persona que diseñe el sistema de gestion de SG-SST	*Verificar si se encuentra el acto administrativo donde se encuentre la designacion del responsable. * Adjuntar documentos como hoja de vida, licencia vigente y curso de 50 de horas	1													1	Julio Eduardo Delgado Sanchez	*Documento soorte donde este la designacion del responsable *Hoja de vida de la persona designada *licenia vigente *Certificado de curso de 50 horas y/o actualizacion curso 20 horas cuando sea necesario.
1,1,4	Afiliacion al sistema de seguridad seguridad social.	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	6													12	Julio Eduardo Delgado Sanchez	* planillas de pago *certificados de afiliacion ARL
1,2,1	Programa de capacitacion anual p y p	Elaborar y ejecutar el programa de capacitacion en promoción y prevención incluyendo los riesgos y las medidas de prevencion y control dirigido a los trabajadores.	1													1	Julio Eduardo Delgado Sanchez - SG-SST	*Plan de capacitación *registro de capacitaciones de los asistentes.
2,1,1	Politica de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar politica de seguridad y salud en el trabajo fechadas, firmadas y comunicada al COPASST y tosode los tabajadores .	1													1	Julio Eduardo Delgado Sanchez - SG-SST	*Politica escrita *Soporte de la divulgacion
2,4,1	Plan anual de trabajo	Elaborar el plan anual de trabajo, que identifique los objetivos, metas, responsables, recursos y cronograma de actividades firmado por el empleador y responsable del SG- SST	1													1	Julio Eduardo Delgado Sanchez - SG-SST	*Actualizacion del plan anuel de trabajo anual
3,1,4	Evaluaciones medicas ocupacionales	*Realizar la evaluaciones Medica ocupacionales de acuerdo a las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios. *Definir la frecuencia de las evaluaciones medicas ocupacionales. *Comunicar por escrito a los trabajadores los conceptos medicos, recomendadiones y restricciones emitidas por el medico ocupacional.	1													1	Julio Eduardo Delgado Sanchez - SG-SST	Programar los examenes de medico (Ingreso,periodicos o retiro) *Conceptos medicos emitidos por Medico laboral

4,1,2	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos con la participacion de todos los niveles y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	1													1	Julio Eduardo Delgado Sanchez - SG-SST	*Realizar encuesta para la identificacion de riesgos *Documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos. Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.	

FIRMAS RESPONSABLES:

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ
NATALIA GOYES ESTUPIÑAN	JULIO DELGADO SANCHEZ
	
Coordianadora SG-SST	REPRESENTANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.269.596

GOYES ESTUPIÑAN

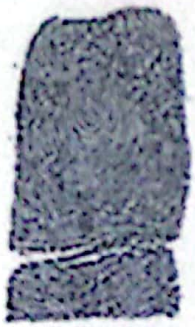
APELLIDOS

NATALIA DEL ROSARIO

NOMBRES

Natalia Goyes





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1988

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

07-DIC-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2300100-53159902-F-1085269596-20070626 01991 07177A 02 233328300

Escaneado con CamScanner

(1002)

Por la cual se otorga una Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que de conformidad con la Resolución 4502 del 28 de diciembre del 2012 expedida por el Ministerio de Salud, los campos de acción a autorizarse se encuentran contenidos en el Artículo Segundo de la presente Resolución.

Que la Profesional NATALIA DEL ROSARIO GOYES ESTUPIÑAN, identificada con cédula de ciudadanía No.1.085.269.596 expedida en Pasto, Contador Público de Profesión y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, solicitó el 19 de mayo de 2020 Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural, y, para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social –Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 004502 del 28 de diciembre de 2012.

Que la Oficina de Dimensión de Salud y Ámbito Laboral del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verifico la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a NATALIA DEL ROSARIO GOYES ESTUPIÑAN, Contador Público y Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificado con cédula de ciudadanía No.1.085.269.596 expedida en Pasto, la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Natural para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, y ejercer

Scanned with CamScanner

en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar la Especialista NATALIA DEL ROSARIO GOYES ESTUPIÑAN son los siguientes:

1. Contaduría Pública en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Investigación del Accidente de Trabajo
4. Educación.
5. Capacitación.
6. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Salud Ocupacional otorgada a la especialista NATALIA DEL ROSARIO GOYES ESTUPIÑAN, se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución; teniendo VALIDEZ en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia, queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expidan los Ministerios de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a la Especialista NATALIA DEL ROSARIO GOYES ESTUPIÑAN, de acuerdo con lo establecido en los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 del 2011, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la directora del Instituto Departamental de Salud de Nariño dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2020.

DIANA PAOLA ROSERO ZAMBRANO
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
FABIOLA FIGUEROA FIGUEROA Profesional Especializada Dimensión de Salud y Ámbito Laboral		DANIANA MARITZA DE LA CRUZ Subdirectora de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 19 de mayo de 2020	Firma	Fecha: 19 de mayo de 2020

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.269.596

GOYES ESTUPIÑAN

APELLIDOS

NATALIA DEL ROSARIO

NOMBRES

Natalia Goyes





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1988

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | F SEXO

07-DIC-2006 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2300100-53159902-F-1085269596-20070626 0199107177A 02 233326306

CS Escaneado con CamScanner

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

NATALIA DEL ROSARIO GOYES ESTUPIÑAN

Identificado con CC 1085269596

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 2 de junio de 2022

Luz Stella Rodriguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

Powered by CamScanner

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	25/10/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	PASTO
COD REGIONAL:	52	**REGIONAL**	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO INTERNCIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE		
COD CENTRO DE COSTO:	953610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	10/10/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS, JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	12991628-1		
VALOR TOTAL:	9425000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 de octubre de 2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de detergentes e insumos para la limpieza y desinfección y lubricantes para los equipos de ordeño mecánico de las unidades productivas de ganadería y caprinos de la finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** 33

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Todos los bienes se recibieron a satisfacción en las instalaciones del Centro Lope. Se verificaron los bienes con el proveedor y el supervisor solicitante y todos los elementos cumplen con las especificaciones tecnicas señaladas y las características del contrato

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Luis Eduardo Enríquez Ordóñez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12986805		
CORREO INSTITUCIONAL	lenriquez@sena.edu.co		
CARGO	Profesional AgroSENA - Supervisor Contrato	**N° DE CONTACTO**	3016454909

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pasto, 25 de octubre de 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS

En mi calidad de supervisor del contrato No.CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS, cuyo objeto es: " Adquisición de detergentes e insumos para la limpieza y desinfección y lubricantes para los equipos de ordeño mecánico de las unidades productivas de ganadería y caprinos de la finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ ORDOÑEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA
OBJETO	Adquisición de detergentes e insumos para la limpieza y desinfección y lubricantes para los equipos de ordeño mecánico de las unidades productivas de ganadería y caprinos de la finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
CONTRATISTA	AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	12991628-1
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($9.425.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),
FORMA DE PAGO	

	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El valor del presente contrato es la suma NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($9.425.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5724 del 13 de enero de 2024. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: Dependencia: 953634 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL - El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás

	casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible. **NOTA:** Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.
PLAZO INICIAL	10 días contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5724 del 13 de enero de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	294724 del 10 de octubre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de octubre 2024
FECHA DE INICIO	18 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de octubre de 2024
OTROSÍ No.	NA
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	NA
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$9.425.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de octubre de 2024
VALOR TOTAL PAGADO	$9.425.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 6689756 DE 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al	Si	Planilla de Pago vigente que El Contratista adjunta

	Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.		con los soportes de pago
2	El Contratista deberá entregar para el pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Si	Certificación expedida por ARL que El Contratista adjunta con los soportes de pago
3	El Contratista deberá presentar al SENA para el pago la siguiente documentación: **a.** Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). **b.** Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente). **c.** Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020). **d.** Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique	Si	El contratista aportó la documentación que evidencia la implementación del SG-SST.

	que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.		
4	Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).	Si	Acta de Inducción y listado de asistencia a cargo del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad
5	El contratista deberá entregar a la Entidad con el pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.	Si	Acta de Inducción y listado de asistencia a cargo del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad
6	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Si	N/A
7	El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	Si	El Contratista presentó factura electrónica previamente revisada por el área contable.
8	El contratista entregará para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos inmediatamente se haga el descargue de las sustancias. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Si	Se verifica con los empaques entregados

9	El contratista entregará para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Si	Los productos se recibieron rotulados de acuerdo con los estándares exigidos
10	El contratista presentará los soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Si	El contratista presentó copia del Registro expedido por el ICA y el certificado.
11	Para dar cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas el contratista debe contar con equipo completo de carretera y entregar copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases	Si	Hay un equipo técnico de la empresa que esta atenta a esta situación
12	Los insumos deben estar debidamente rotulados y etiquetados, sus empaques, etiquetas y embalajes deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.	Si	El contratista presentó copia del Registro expedido por el ICA y el certificado.
13	Los productos químicos deben ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Si	Los productos se recibieron con fechas de fabricación menores de 5 días.
14	La fecha de vencimiento de los productos debe ser mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha de entrega a La Entidad.	Si	Se entrega documentos
15	Al momento de recepción de los productos, entregar al Supervisor las fichas técnicas y hojas de seguridad de cada uno de elementos solicitados en el proceso.	Si	Esta información se evidencia en las fichas técnicas que vienen en los empaques

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Garantía Única: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de Servicio Nacional de Aprendizaje, Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA una garantía única de las contenidas en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Art 2.2.1.2.3.1.1 Sección 3ra del decreto 1082/2015. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

• Cumplimiento del contrato: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
• Calidad del bien suministrado: Por una suma equivalente al 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

Nota 1: La fecha de expedición debe ser concordante con las fechas de las vigencias de las garantías.

Nota 2: Las pólizas y su correspondiente soporte de pago deberán ser cargadas por el proponente en la plataforma SECOP II para la posterior revisión y aprobación por parte de la Entidad. No olvidar que cuando se diligencien en la referida plataforma los datos de la póliza se debe escoger la opción contrato de seguro.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
No. PÓLIZA	C-100084437		
FECHA EXPEDICIÓN	15/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	15/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2024	25/04/2025	$ 942.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2024	25/04/2024	$ 1.885.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Luis Eduardo Enríquez Ordoñez, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 23 de octubre de 2024 la revisora fiscal, el señor **JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ**, identificado con c.c 12.991.628 de Pato, certifica bajo la gravedad de juramento que actúa como persona natural y que según lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 no está obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por no tener personal a cargo laboralmente.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	25/10/2024	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	PASTO
COD REGIONAL:	52	**REGIONAL**	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO INTERNCIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE		
COD CENTRO DE COSTO:	953610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	10/10/2024
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ - AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	12.991.628 - 1		
VALOR TOTAL:	$ 9.425.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 de octubre de 2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

Adquisición de detergentes e insumos para la limpieza y desinfección y lubricantes para los equipos de ordeño mecánico de las unidades productivas de ganadería y caprinos de la finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño

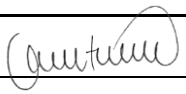
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM(**	33

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Todos los bienes se recibieron a satisfacción en las instalaciones del Centro Lope. Se verificaron los bienes con el proveedor y el supervisor solicitante y todos los elementos cumplen con las especificaciones tecnicas señaladas y las características del contrato

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Luis Eduardo Enríquez Ordóñez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	12986805		
CORREO INSTITUCIONAL	lenriquez@sena.edu.co		
CARGO	Profesional AgroSENA - Supervisor Contrato	**N° DE CONTACTO**	3016454909

	Versión: 02
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	25/10/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	10/10/2024
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO Centro Internacional De Producción Limpia - Lope-Nariño	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-953610
CONTRATISTA	AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS, JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ	**NIT o CÉDULA**	12991628-1
OBJETO CONTRACTUAL	Adquisición de detergentes e insumos para la limpieza y desinfección y lubricantes para los equipos de ordeño mecánico de las unidades productivas de ganadería y caprinos de la finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	ALV107	**FECHA DE LA FACTURA**	24/10/2024
ORDENADOR DEL GASTO	German Dario Arellano Córdoba	**CARGO**	Subdirector (E) Centro LOPE

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	NARIÑO Centro Internacional De Producción Limpia - Lope-Nariño	36-02-00-052-953610	102	Nota de entrada elementos de consumo		25/10/2024	8.584.369,74

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 32629 Fecha Movimiento 13/11/2024 15:31
Fecha Ratificación 13/11/2024 15:31
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
12991628		JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
13069535		ORTIZ JOJOA ALVARO ORLANDO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6867557;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO N. CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024 JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ - AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS NIT 12.991.628 - 1 FACTURA N. ALV-107

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
6	5	115	246293	ACEITE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE HIDRAULICO	CTO CO1.PCCNTR.6867557 JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA LA		MARCA:JULIO E. DELGADO 6867557 SERIAL:N/A MODELO:FACT ALV-107 OBSERVACIONES:6. ACEITE HIDRÁULICO BP PARA SISTEMA HIDRÁULICO (BOMBAS DE VACÍO) CANECA POR 5 GALONES. ESTADO FÍSICO: LÍQUIDO OLEOSO, BRILLANTE. GRAVEDAD ESPECÍFICA: 0.87 A 0.91 A 15.5°C. VISCOSIDAD A 100°C(CST): DE	UNIDAD	3,00	$ 700.000,01	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.100.000,03
												Total Grupo		$ 2.100.000,03
5	5	151	281516	ANTISEPTICOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SOLUCION NOMBRE GENERICO YODOPOVIDONA	CTO CO1.PCCNTR.6867557 JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA LA		MARCA:JULIO E. DELGADO 6867557 SERIAL:N/A MODELO:FACT ALV-107 OBSERVACIONES:5. ANTISÉPTICO Y SELLADOR YODADO. CANECA POR 5 GALONES. COMPOSICIÓN POR CADA 100ML DE SOLUCIÓN: 11,34G DE COMPLEJO YODO NONILFENOXIPOLIETANOL, APARIENCIA: LÍQUIDO DE COLOR CAFÉ OSCURO, CON FUERTE OLOR	UNIDAD	4,00	$ 375.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.500.000,00
												Total Grupo		$ 1.500.000,00
1	5	147	246370	DETERGENTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6867557 JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA LA		MARCA:JULIO E. DELGADO 6867557 SERIAL:N/A MODELO:FACT ALV-107 OBSERVACIONES:1. DETERGENTE PARA EQUIPOS DE ORDEÑO ALTAMENTE CONCENTRADO EN ALCALINIDAD Y CLORO PARA RÁPIDA REMOCIÓN DE GRASAS Y PROTEÍNAS, CON AGENTE SECUESTRANTE PARA ELIMINAR MINERALES. CANECA POR 5 GALONES.	UNIDAD	9,00	$ 231.092,44	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.079.831,96

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 32629 Fecha Movimiento 13/11/2024 15:31
Fecha Ratificación 13/11/2024 15:31
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
12991628		JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
13069535		ORTIZ JOJOA ALVARO ORLANDO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6867557;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO N. CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024 JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ - AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS NIT 12.991.628 - 1 FACTURA N. ALV-107

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
2	5	147	246370	DETERGENTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD NOMBRE N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6867557 JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA LA		MARCA:JULIO E. DELGADO 6867557 SERIAL:N/A MODELO:FACT ALV-107 OBSERVACIONES:2. DETERGENTE NEUTRO PARA EQUIPOS DE ORDEÑO DE ALTA ESPUMA QUE NO DEJA RESIDUOS ALCALINOS NI ÁCIDOS FACILITANDO SU REMOCIÓN. CANECA POR 5 GALONES. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: CONTIENE MÍNIMO	UNIDAD	4,00	$ 113.445,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 453.781,48
3	5	147	288428	DESINFECTANTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA CANECA CARACTERISTICA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6867557 JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA LA		MARCA:JULIO E. DELGADO 6867557 SERIAL:N/A MODELO:FACT ALV-107 OBSERVACIONES:3. DESINFECTANTE CLORADO PARA EQUIPOS DE ORDEÑO. CANECA POR 5 GALONES. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: MÍNIMO 6% DE CLORO DISPONIBLE C. APARIENCIA: LÍQUIDO TRASLÚCIDO DE COLOR AMARILLO CON FUERTE	CANECA	4,00	$ 140.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 560.000,00
4	5	147	241243	LIMPIADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A.	CTO CO1.PCCNTR.6867557 JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA LA		MARCA:JULIO E. DELGADO 6867557 SERIAL:N/A MODELO:FACT ALV-107 OBSERVACIONES:4. LIMPIADOR ACIDO CONCENTRADO PARA EQUIPOS DE ORDEÑO. CANECA POR 5 GALONES. COMPOSICIÓN GARANTIZADA: LIMPIADOR ALTAMENTE CONCENTRADO EN ÁCIDO. CONTIENE SURFACTANTES DE BAJA ESPUMA.	UNIDAD	9,00	$ 210.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.890.756,27
													Total Grupo	$ 4.984.369,71

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/cte CON 74/100 CTVS $ 8.584.369,74

52. SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953610 CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 32629 Fecha Movimiento 13/11/2024 15:31
Fecha Ratificación 13/11/2024 15:31
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
12991628		JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ / AGROPECUARIA

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
13069535		ORTIZ JOJOA ALVARO ORLANDO
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 10/10/24; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.6867557;

OBSERVACIÓN:

INGRESO CONTRATO N. CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024 JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ - AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS NIT 12.991.628 - 1 FACTURA N. ALV-107

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ORTIZ JOJOA ALVARO ORLANDO
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : AMPARO DEL ROSARIO LEON CASTRO
USUARIO RATIFICA :

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.6867557 DE 2024
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y JULIO EDUARDO DELGADO SÁNCHEZ PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AGROPECUARIA LA VICTORIA JEDS

OBJETO: Adquisición de detergentes e insumos para la limpieza y desinfección y lubricantes para los equipos de ordeño mecánico de las unidades productivas de ganadería y caprinos de la finca del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es la suma NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($9.425.000) MDA/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 5724 del 13 de enero de 2024. Que para tal efecto expidió el área de Presupuesto con imputación a: Dependencia: 953634 C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL - El SENA pagará el valor del contrato al ciento 100% a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir), previa recepción de los elementos a satisfacción por parte de la SUPERVISIÓN, lo cual deberá quedar soportado en la respectiva acta de Supervisión o Interventoría. Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se aporten efectivamente los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del proveedor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

El pago se hará dentro de los 30 días siguientes al cumplimiento total de los requisitos y estará sujeto al cupo del Programa Anual de Caja (PAC) disponible.

NOTA: Si el contratista es responsable de IVA, entregará la factura de venta discriminando en cada ITEM los porcentajes de IVA que aplica a cada uno de ellos, los cuales deben corresponder a la tarifa establecida en el Estatuto Tributario Vigente. En caso de que los porcentajes de IVA plasmados en la factura no estén acordes a la norma, deberá realizar las modificaciones a las que haya lugar.

OBLIGACIONES:

Obligaciones del Contratista

El contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta, los pliegos de condiciones y los demás documentos propios del presente proceso, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Colaborar con el Sena en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de óptima y primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
4. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
5. Indemnizar a la Entidad los perjuicios que cause mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
6. El Contratista deberá informar al SENA oportunamente y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
7. Informar al SENA dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en la ley.
8. El Contratista deberá realizar el trasporte, cargue, descargue, y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el SENA, de acuerdo a lo previsto en el presente proceso de contratación y a la normatividad vigente.

9. Sostener los precios de los productos y/o bienes ofertados dentro del plazo de ejecución del contrato, así mismo no podrá cambiar en forma unilateral las cantidades ni las especificaciones técnicas de los ítems requeridos.
10. Avisar a Avisar a la Entidad con la debida anticipación (a más tardar quince (15) días antes del vencimiento del contrato) a cerca de la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
11. El contratista en caso de ser requerido por la Entidad deberá entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, así como la entrega de los correspondientes documentos que demuestran la procedencia de aquellos bienes cuya explotación se deduzca impacto ambiental. (Cuando aplique)
12. El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas deberá cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, fichas técnicas y ficha de seguridad las cuales deberán ser entregadas junto con los insumos comprados. (ley 55 de 1993). (Cuando aplique)
13. El riesgo y propiedad de los productos y/o bienes serán asumidos por parte del Contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
15. Entregar los manuales de operación, mantenimiento, certificado de calidad de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante. (Cuando aplique).
16. Atender a los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante la ejecución del contrato le imparta el Sena por conducto del Supervisor.
17. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
18. El CONTRATISTA es el único responsables por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
19. Permanecer a paz y salvo y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Contratación de Aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato aportando junto con la factura los respectivos comprobantes de pago en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley; de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
20. El Contratista deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que contengan como causa las actuaciones del contratista, sus

dependientes y subcontratista, conforme a lo previsto en la ley.

21. Cumplir con lo señalado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 de 2005 y demás legislaciones ambientales vigente que regule la recolección, manipulación, transporte, almacenamiento, segregación, transformación, disposición final y/o reutilización (según aplique) de los residuos peligrosos que se generen con ocasión de la ejecución contractual. (cuando Aplique).
22. Certificado, Resolución o documento de aprobación de plan de contingencia para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte. (Decreto 1076 del 2015 capitulo 3 sección 4). (sea el proveedor o un tercero a quien subcontrate para realizar el trasporte. (cuando Aplique).
23. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
24. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. El Contratista deberá presentar para el pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del Representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.
2. El Contratista deberá entregar para el pago la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.
3. El Contratista deberá presenter al SENA para el pago la siguiente documentación:
 a. Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1).
 b. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).
 c. Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).
 d. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

 Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.
4. Una vez formalizado el contrato, el Contratista deberá asistir o realizar la inducción y/o reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta información será verificada con el

listado de asistencia (para el caso de asistir de forma presencial) o formulario de participación, cuando el contratista (desarrolle la actividad en línea o de forma virtual).

5. El contratista deberá entregar a la Entidad con el pago el Acta que evidencie la participación de la inducción y/o reinducción en generalidades del SG- SST.
6. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
7. El contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.
8. El contratista entregará para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos inmediatamente se haga el descargue de las sustancias. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
9. El contratista entregará para los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
10. El contratista presentará los soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.
11. Para dar cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas el contratista debe contar con equipo completo de carretera y entregar copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.
12. Los insumos deben estar debidamente rotulados y etiquetados, sus empaques, etiquetas y embalajes deben estar completamente sellados sin evidencia de alteraciones o de utilización.
13. Los productos químicos deben ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
14. La fecha de vencimiento de los productos debe ser mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha de entrega a La Entidad.
15. Al momento de recepción de los productos, entregar al Supervisor las fichas técnicas y hojas de seguridad de cada uno de elementos solicitados en el proceso.

Obligaciones por parte del SENA.

1) Expedir el Registro presupuestal correspondiente, luego de la suscripción del documento contractual por las dos partes.

2) Realizar la aprobación de las garantías o las modificaciones a las mismas que el Contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de la suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el contrato.

3) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida en el presente documento.
4) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer el respectivo control y vigilancia.
5) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
8) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
10) Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y aquellas necesarias e inherentes para la correcta ejecución del objeto contractual.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato

propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993***. (NOTA: La presente Clausula No aplica para los Contratos de Compraventa).***

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo.

c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del

proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Doctor German Darío Arellano Córdoba designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Proyectó: Natalia Sotelo Gamboa
Contratista Profesional Bienes y Servicios

Vo.Bo.: Ángela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL

Resumen de la Reunión	
Título de la reunión	**INDUCCIÓN SST Y SGA PROVEEDORES** **Contrato N° CO1.PCCNTR.5489157 cuyo objeto es: "Adquisición de maquinaria y equipos para el procesamiento y embalaje de abonos orgánicos que se producen en la Unidad de Bioindustrialización del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño", desarrollado en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Regional Nariño.**
Número total de Participantes que asistieron	4
Hora de inicio de la reunión	21/11/23, 3:07 PM
Hora final de la reunión	21/11/23, 3:33 PM

Nombre Completo	Hora de Ingreso	Hora de Salida	Duración	Correo Electrónico	Rol	ID. Del participante (UPN)
Angee Vanessa Moreno O	21/11/23, 3:07 PM	21/11/23, 3:33 PM	25 min 55 s	avmoreno@sena.edu.co	Organizador	avmoreno@sena.edu.co
Paula Andrea Suarez M	21/11/23, 3:07 PM	21/11/23, 3:33 PM	25 min 55 s	pasuarez@sena.edu.co	Moderador	pasuarez@sena.edu.co
Clara Elena Caicedo Morán	21/11/23, 3:07 PM	21/11/23, 3:33 PM	25 min 55 s	cecaicedom@sena.edu.co	Moderador	cecaicedom@sena.edu.co
Julio Eduardo Delgado S.	21/11/23, 3:07 PM	21/11/23, 3:33 PM	25 min 55 s	jdelgadosanchez@gmail.com	Invitado	jdelgadosanchez@gmail.com

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 084		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental al contrato No CO1.PCCNTR.5489157 cuyo objeto es: “Adquisición de maquinaria y equipos para el procesamiento y embalaje de abonos orgánicos que se producen en la Unidad de Bioindustrialización del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño”.		
CIUDAD Y FECHA: San Juan de Pasto, Martes 21 de noviembre del año 2023	**HORA INICIAL:** 21/11/23, 3:07 PM	**HORA FINAL:** 21/11/23, 3:33 PM
LUGAR Y/O ENLACE: https://sena4-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/avmoreno_sena_edu_co/ERtzOluOnNtMsiiO0qC43CIBt9irFiEbcTkxwwfz4KLpcA?e=L	**DIRECCIÓN REGIONAL**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1.Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2.Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3.Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Concepto de emergencia, riesgos y peligro
8. Peligros y riesgos existentes
9. Respuesta ante emergencias
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos solidos
13. Aspectos e impactos ambiental

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la materialización de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente establecida en el Decreto Ley 1072/2015 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - se realiza la Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, y el Sistema de Gestión Ambiental- SGA, socialización que se realiza con el Empresa JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ, para llevar a cabo la: “Adquisición de maquinaria y equipos para el procesamiento y embalaje de abonos orgánicos que se producen en la Unidad de Bioindustrialización del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño”, actividad en la cual se da a conocer el SG-SST del SENA, así: Política y objetivos de la SST, al igual que los subprogramas que componen el sistema: Eje de Higiene y Seguridad Industrial, Eje de Medicina Preventiva y el Eje Sena Mentalmente Saludable, procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, el Plan de Emergencias: respuesta ante emergencias del Despacho Regional y Centro Lope, incluye: identificación de amenazas: sismo, erupciones volcánicas, lluvias y granizadas, caída de árboles, inundaciones, fenómenos naturales, entre otras; activación de alarmas, rutas de evacuación y puntos de encuentro. Dentro del sistema de Gestión Ambiental, se lleva a cabo la socialización de la política ambiental del Sena, así como de los objetivos ambientales establecidos. Estos se orientan hacia la prevención de impactos ambientales reconocidos en todos los procesos productivos desarrollados en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope. Además, se abordan temas relacionados con el manejo de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos, siguiendo la normatividad ambiental vigente. Asimismo, se presentan las medidas implementadas para promover el uso eficiente y el ahorro de agua y energía.
CONCLUSIONES
La actividad se desarrolló de acuerdo con los objetivos propuestos.

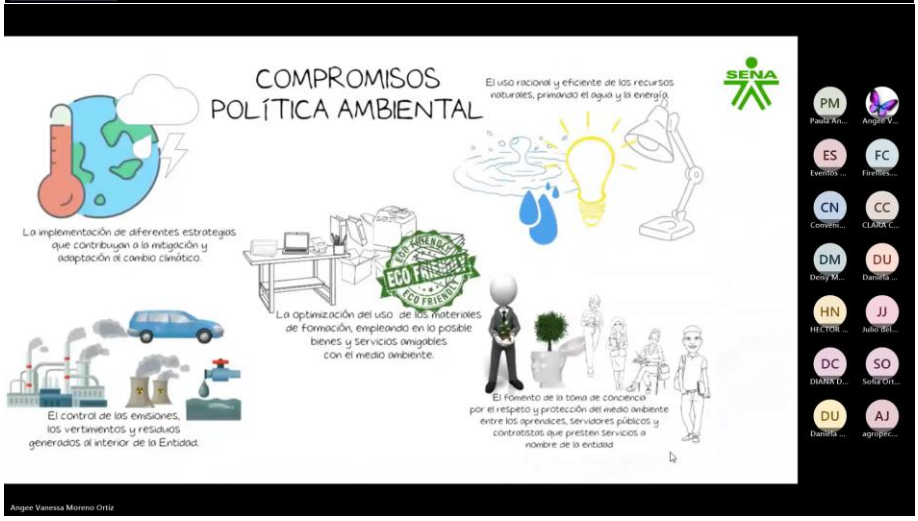
COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Dar cumplimiento a las medidas socializadas por parte de la Profesional HYSI Regional Nariño y la Dinamizadora del SGA	Proveedor Externo – Empresa JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ	A partir de la fecha

ASISTENTES:


Que hacer en caso de emergencia *
1
Cancha de Futbol Principal
2
Pluritecnologico
3
Kiosco de Bilinguismo
4
Granja
5
Plazoleta Comercio y Servicios
6
Kiosco Administrativo


Identificación de Peligros
Físico
Químico
Biomecánico
Psicosocial
Biológico
Condiciones de seguridad


COMPROMISOS
POLÍTICA AMBIENTAL
El uso racional y eficiente de los recursos naturales, primando el agua y la energía
La implementación de diferentes estrategias que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.
La optimización del uso de los materiales de formación, empleando en lo posible bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
El control de las emisiones, los vertimientos y residuos generados al interior de la Entidad.
El fomento de la toma de conciencia por el respeto y protección del medio ambiente entre los aprendices, servidores públicos y contratistas que presten servicios a nombre de la entidad
Angee Vanessa Moreno Ortiz


DimapCid
DimapSell 5000
DimapDet Plus
20 LITROS


DimapClean
DimapClean
DimapClean
DimapSan
DimapDet Plus
DimapDet Plus
DimapDet Plus

DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y PECUARIA DIMAP SAS
NIT : 830,123,119 - 7
CARRERA 1A 4-02 BODEGA 1 VARIANTE CHIA
COTA
8844008 -

REMISION BODEGA PRINCIPAL

S - 006 - 6139

Señores	DELGADO SANCHEZ JULIO EDUARDO		
NIT	12,991,628 - 1	**Teléfono**	3017546457
Dirección	CRA32 14 38 ED AURORA	**Ciudad**	PASTO - COLOMBIA

Fecha Comprobante	Dto Cruce
2024-10-10	

CodigoD	CuentaDet	Centro de Costo	ReferenciaDeFabrica	Descripción	Bodega	Can	Uni	Valor
3,00	143005000(	15 - 6	98785	DIMAPDET PLUS X 5 GAL	55	9	UNI	0
3,00	143005000(	15 - 6	98185	DIMAP CLEAN X 5 GLN	55	4	UNI	0
3,00	143005000(	15 - 6	92801	DIMAPSAN X 5 GALONES	55	4	UNI	0
3,00	143005000(	15 - 6	98643	DIMAPCID X 5 GAL	55	9	UNI	0
3,00	143005000(	15 - 6	92859	DIMAPSELL 5000 X 5GLN	55	4	UNI	0
3,00	143005000(	15 - 6	92803	ACEITE POR 5 GALONES	55	3	UNI	0

OBSERVACIONES

PEDIDO SOLICITADO POR MIGUEL MURCIA

Elaborado por	1088599766 Aprobado por

Impreso por Siigo
Elaborado en

DimapLab® Calidad y Tecnologia		**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DIMAPCID**	
ST-PR-001-HS-002		Fecha de aplicación 160622	Página 1 de 6 Versión 01
Nombre	**Elaborado por:** Alejandro Palacios	**Revisado por:** Diana Reina	**Aprobado por:** Angélica Paola Rojas
Cargo	**Especialista I&D**	**Jefe de Control de Calidad**	**Directora Técnica**
Fecha			
Firma			

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA	
Identificación del Producto	DIMAPCID
Uso pertinente	Detergente
Identificación de la compañía:	DimapLab SAS. Carrera 1ra # 3-57 Chía Vía Cajicá. Sector tres esquinas.
Teléfono de emergencia:	+57-1-8620948. e-mail: dimaplabsas@gmail.com

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS	
CLASIFICACION SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO	
Pictograma	
Clase de peligro	Sustancias y mezclas corrosivas para los metales, categoría 1 Corrosión cutánea, categoría 1 (1c)
Palabra de advertencia	PELIGRO
Indicaciones de peligro	H290 Puede ser corrosiva para los metales H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares
Consejos de prudencia	
Generales	P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 Mantener fuera del alcance de los niños. P103 Leer la etiqueta antes del uso.
Prevención	P234 Conservar únicamente en el recipiente original. P260 No respirar los vapores/el aerosol. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/cara. (el fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo de protección)
Intervención	P301+P330+P331 En caso de ingestión: enjuagarse la boca. No provocar el vómito. P303+P361+P353 En caso de contacto con la piel (o el pelo): quitarse inmediatamente la ropa contaminada. Lavarse la piel con agua o ducharse. P304+P340 En caso de inhalación: transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.

COPIA NO CONTROLADA

	P305 +P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Seguir lavándolo. P310 Llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico. P321 Se necesita un tratamiento específico (ver referencia a instrucciones de primeros auxilios de esta hoja de seguridad). P363 Lavar la ropa contaminada antes de volver a usarla.

lmacenamiento	P405 Guardar bajo llave. P406 Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión
Eliminación	P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional

3. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES		
NOMBRE	CAS	CONCENTRACIÓN
Ácido fuerte	7697-37-2	<70%
Acido inorgánico fuerte estabilizado	N.D	1-10%
Ácido orgánico débil	77-92-9	< 5%
Tensoactivo	N.D	< 5%

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS	
Recomendaciones generales	Tenga consigo el envase, la etiqueta o la hoja de datos de seguridad cuando intente obtener ayuda / tratamiento.
Inhalación	Trasladar al aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Evitar el método boca a boca. Si respira con dificultad suministre oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente
Contacto con ojos	Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
Contacto con la piel	Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir lavado. Buscar atención médica inmediatamente.
Ingestión	Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito porque ocasiona nuevas quemaduras. Tratar el shock levante los pies y mantenga la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente
Recomendaciones al médico	Tratamiento sintomático.

5. MEDIDAS EN CASO DE UN INCENDIO	
Inflamabilidad	No es inflamable
Medios adecuados de extinción	Usar el agente de extinción según el tipo de incendio del alrededor
Procedimientos especiales	En contacto con metales libera hidrógeno, el cual es explosivo. Los contenedores pueden explotar cuando están expuestos al

COPIA NO CONTROLADA

	fuego. Aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento.
Equipo de protección personal	Usar equipo de protección personal. Utilizar neblina para enfriar los contenedores expuestos al fuego. Mantener los contenedores cerrados para evitar la entrada de agua

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	
Precauciones individuales	Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No tocar el material.
Precauciones ambientales	Evite su derrame en ríos arroyos y alcantarillas. Incinerar en forma adecuada los materiales empleados en la absorción de derrame.
Métodos de limpieza	Absorber con tierra u otro material inerte (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal). Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. En caso de ser posible la recuperación del producto realícelo utilizando una bomba de achique o trasvasando el material de un recipiente a otro. El área contaminada deberá ser neutralizada con cal o caliza y lavada.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO	
Precauciones de manejo	Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en donde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotular los recipientes adecuadamente
Requerimientos para el almacenamiento	Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separar de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. No almacenar en recipientes metálicos

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL			
Límites de Exposición Ocupacional	**Componente**	**TWA - ACGIH**	**STEL - ACGIH**
	Ácido fuerte	1 mg/m3	3 mg/m3
Medidas de Ingeniería	Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, buscar asesoría en higiene ocupacional. Ventilación local y general.		
Medidas de protección	El equipo de protección personal debe estar certificado en estándares apropiados, al seleccionarlo buscar asesoría profesional apropiada.		
Protección para ojos:	Monogafas.		
Protección para las manos	Guantes de caucho, neopreno, nitrilo, polietileno o PVC.		
Protección para la piel y el cuerpo	Botas y delantal de caucho, neopreno, nitrilo, polietileno o PVC.		

COPIA NO CONTROLADA

Protección respiratoria	Si es necesario use respirador con filtro de alta eficiencia para vapores y gases ácidos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS	
Estado Físico	Liquido
Apariencia	Translucido
Color	Amarillo claro
Olor	Característico leve a ácido
pH	2.1 (Dilución 2/1000)
Densidad	No hay información disponible
Punto de ebullición	No hay información disponible
Punto de fusión	No hay información disponible
Punto de inflamación	No aplica
Presión de vapor	No hay información disponible
Densidad de vapor	No hay información disponible
Solubilidad	Soluble
Viscosidad	No determinada

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad Química	Estable bajo condiciones normales
Condiciones que deben evitarse	No exponer al fuego ni al calor excesivos
Materiales incompatibles	Ataca los metales comunes y álcalis. Reacciona con mezclas metales/agua, acero/cloruro, también ataca algunas clases de plástico y caucho
Productos de descomposición peligrosos	Dióxido de nitrógeno.
Posibilidad de reacciones peligrosas	Reacciones fuertes con Álcalis.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Toxicidad oral aguda	No hay información disponible
Toxicidad dérmica aguda	No hay información disponible
Toxicidad aguda inhalación	LC50 (4 h) 2.65 mg/L air (rat)
Corrosión / irritación cutánea	No hay información disponible
Carcinogenicidad	**Ácido fuerte:** No se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
Mutagenicidad	
Toxicidad a largo plazo	**Ácido fuerte**: Causa heridas difíciles de sanar.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA	
Toxicidad para los peces	**Ácido fuerte** LC50 (4 days) 12 g/L
Toxicidad para los organismos acuáticos invertebrados	No hay información disponible
Toxicidad para las plantas acuáticas	No hay información disponible
Movilidad en agua/suelo/aire	No hay información disponible
Biodegradabilidad	**Ácido fuerte:** Se disocia libremente
Bioacumulación	No hay información disponible
Otra información ecológica	**Ácido fuerte:** Ligeramente peligro para el agua.

COPIA NO CONTROLADA

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO	
Producto	Diluir y neutralizar con una base débil. Después desechar los residuos en forma adecuada por medio de un gestor certificado para disposición de residuos peligrosos.
Envases o empaque	Manejar como residuo peligroso, incinerar o llevar a celda de seguridad.
Para la disposición y/o tratamiento de los residuos generados por este producto deberá cumplir con la normatividad vigente.	

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE	
Nombre apropiado del embalaje	Líquido corrosivo, acido, inorgánico (ácido nítrico)
Numero UN	UN2031
Clase de peligro	8. Corrosivo 
Grupo de embalaje	I
Guía respuesta de emergencia	154

En caso de derrames el transportador deberá comunicarse de manera inmediata con los teléfonos de emergencia que aparecen al comienzo de esta hoja de seguridad.
No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal.
Todo transportador del producto, deberá portar la Tarjeta de emergencia durante el transporte de mercancías peligrosas.

El transportador de mercancías peligrosas vía terrestre deberá cumplir con el Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y normas locales vigentes

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Decreto 1843 de 1991 de la Presidencia de la Republica, el cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1443 de 2004. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por el cual reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejó de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. El cual establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.

COPIA NO CONTROLADA

16. INFORMACION ADICIONAL	
Bibliografía	MSDS Componentes activos
Glosario	**ACGIH** (American Conference of Governmental Industrial Hygienists): organización de personal profesional en las agencias gubernamentales o instituciones educativas, comprometido con programas de salud y seguridad ocupacional. La ACGIH establece los límites de exposición ocupacional recomendados para sustancias químicas y agentes físicos **Dosis letal (Lethal Dosis) LD50**: una sola dosis calculada de un material que se espera que extermine el 50 % de un grupo de animales de ensayo. La dosis de LD50 se expresa normalmente como miligramos o gramos de material por kilogramo de peso del animal (mg/kg o g/kg). El material se puede administrar oralmente o aplicar sobre la piel.
Declaración de Responsabilidad	La información suministrada, está concebida solamente como una orientación para el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte y eliminación, y no es para ser considerada como una garantía o especificación de calidad. Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa no asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto. La información se refiere únicamente a la específica del producto designado y no es válida para el producto mezclado con otro material o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto. La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes fidedignas, afirmaciones que se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad. Esta versión sustituye a todas versiones. Los nombres de productos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de DIMAP LAB SAS.

HISTÓRICO DE CAMBIOS Y REVISIONES.

VERSIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN (hallazgo, punto afectado y resumen del cambio)	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación	N. A.	Alejandro Palacios	020522

COPIA NO CONTROLADA

DimapLab® Calidad y Tecnologia		**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DIMAPCID**	
ST-PR-001-HS-002		Fecha de aplicación 160622	Página 1 de 6 Versión 01
Nombre	**Elaborado por:** Alejandro Palacios	**Revisado por:** Diana Reina	**Aprobado por:** Angélica Paola Rojas
Cargo	**Especialista I&D**	**Jefe de Control de Calidad**	**Directora Técnica**
Fecha			
Firma			

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA	
Identificación del Producto	DIMAPCID
Uso pertinente	Detergente
Identificación de la compañía:	DimapLab SAS. Carrera 1ra # 3-57 Chía Vía Cajicá. Sector tres esquinas.
Teléfono de emergencia:	+57-1-8620948. e-mail: dimaplabsas@gmail.com

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS	
CLASIFICACION SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO	
Pictograma	
Clase de peligro	Sustancias y mezclas corrosivas para los metales, categoría 1 Corrosión cutánea, categoría 1 (1c)
Palabra de advertencia	PELIGRO
Indicaciones de peligro	H290 Puede ser corrosiva para los metales H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares
Consejos de prudencia	
Generales	P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 Mantener fuera del alcance de los niños. P103 Leer la etiqueta antes del uso.
Prevención	P234 Conservar únicamente en el recipiente original. P260 No respirar los vapores/el aerosol. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/cara. (el fabricante o el proveedor especificarán el tipo de equipo de protección)
Intervención	P301+P330+P331 En caso de ingestión: enjuagarse la boca. No provocar el vómito. P303+P361+P353 En caso de contacto con la piel (o el pelo): quitarse inmediatamente la ropa contaminada. Lavarse la piel con agua o ducharse. P304+P340 En caso de inhalación: transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar.

COPIA NO CONTROLADA

	P305 +P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Seguir lavándolo. P310 Llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico. P321 Se necesita un tratamiento específico (ver referencia a instrucciones de primeros auxilios de esta hoja de seguridad). P363 Lavar la ropa contaminada antes de volver a usarla.

lmacenamiento	P405 Guardar bajo llave. P406 Almacenar en un recipiente resistente a la corrosión
Eliminación	P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional

3. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES		
NOMBRE	CAS	CONCENTRACIÓN
Ácido fuerte	7697-37-2	<70%
Acido inorgánico fuerte estabilizado	N.D	1-10%
Ácido orgánico débil	77-92-9	< 5%
Tensoactivo	N.D	< 5%

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS	
Recomendaciones generales	Tenga consigo el envase, la etiqueta o la hoja de datos de seguridad cuando intente obtener ayuda / tratamiento.
Inhalación	Trasladar al aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Evitar el método boca a boca. Si respira con dificultad suministre oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente
Contacto con ojos	Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
Contacto con la piel	Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir lavado. Buscar atención médica inmediatamente.
Ingestión	Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito porque ocasiona nuevas quemaduras. Tratar el shock levante los pies y mantenga la víctima abrigada y en reposo. Buscar atención médica inmediatamente
Recomendaciones al médico	Tratamiento sintomático.

5. MEDIDAS EN CASO DE UN INCENDIO	
Inflamabilidad	No es inflamable
Medios adecuados de extinción	Usar el agente de extinción según el tipo de incendio del alrededor
Procedimientos especiales	En contacto con metales libera hidrógeno, el cual es explosivo. Los contenedores pueden explotar cuando están expuestos al

COPIA NO CONTROLADA

	fuego. Aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento.
Equipo de protección personal	Usar equipo de protección personal. Utilizar neblina para enfriar los contenedores expuestos al fuego. Mantener los contenedores cerrados para evitar la entrada de agua

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	
Precauciones individuales	Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No tocar el material.
Precauciones ambientales	Evite su derrame en ríos arroyos y alcantarillas. Incinerar en forma adecuada los materiales empleados en la absorción de derrame.
Métodos de limpieza	Absorber con tierra u otro material inerte (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal). Colocar en recipientes apropiadas para su eliminación. En caso de ser posible la recuperación del producto realícelo utilizando una bomba de achique o trasvasando el material de un recipiente a otro. El área contaminada deberá ser neutralizada con cal o caliza y lavada.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO	
Precauciones de manejo	Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en donde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Rotular los recipientes adecuadamente
Requerimientos para el almacenamiento	Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separar de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. No almacenar en recipientes metálicos

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL			
Límites de Exposición Ocupacional	**Componente**	**TWA - ACGIH**	**STEL - ACGIH**
	Ácido fuerte	1 mg/m3	3 mg/m3
Medidas de Ingeniería	Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, buscar asesoría en higiene ocupacional. Ventilación local y general.		
Medidas de protección	El equipo de protección personal debe estar certificado en estándares apropiados, al seleccionarlo buscar asesoría profesional apropiada.		
Protección para ojos:	Monogafas.		
Protección para las manos	Guantes de caucho, neopreno, nitrilo, polietileno o PVC.		
Protección para la piel y el cuerpo	Botas y delantal de caucho, neopreno, nitrilo, polietileno o PVC.		

COPIA NO CONTROLADA

Protección respiratoria	Si es necesario use respirador con filtro de alta eficiencia para vapores y gases ácidos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS	
Estado Físico	Liquido
Apariencia	Translucido
Color	Amarillo claro
Olor	Característico leve a ácido
pH	2.1 (Dilución 2/1000)
Densidad	No hay información disponible
Punto de ebullición	No hay información disponible
Punto de fusión	No hay información disponible
Punto de inflamación	No aplica
Presión de vapor	No hay información disponible
Densidad de vapor	No hay información disponible
Solubilidad	Soluble
Viscosidad	No determinada

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad Química	Estable bajo condiciones normales
Condiciones que deben evitarse	No exponer al fuego ni al calor excesivos
Materiales incompatibles	Ataca los metales comunes y álcalis. Reacciona con mezclas metales/agua, acero/cloruro, también ataca algunas clases de plástico y caucho
Productos de descomposición peligrosos	Dióxido de nitrógeno.
Posibilidad de reacciones peligrosas	Reacciones fuertes con Álcalis.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Toxicidad oral aguda	No hay información disponible
Toxicidad dérmica aguda	No hay información disponible
Toxicidad aguda inhalación	LC50 (4 h) 2.65 mg/L air (rat)
Corrosión / irritación cutánea	No hay información disponible
Carcinogenicidad	**Ácido fuerte:** No se clasificará como mutágeno en células germinales, carcinógeno ni tóxico para la reproducción.
Mutagenicidad	
Toxicidad a largo plazo	**Ácido fuerte**: Causa heridas difíciles de sanar.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA	
Toxicidad para los peces	**Ácido fuerte** LC50 (4 days) 12 g/L
Toxicidad para los organismos acuáticos invertebrados	No hay información disponible
Toxicidad para las plantas acuáticas	No hay información disponible
Movilidad en agua/suelo/aire	No hay información disponible
Biodegradabilidad	**Ácido fuerte:** Se disocia libremente
Bioacumulación	No hay información disponible
Otra información ecológica	**Ácido fuerte:** Ligeramente peligro para el agua.

COPIA NO CONTROLADA

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO	
Producto	Diluir y neutralizar con una base débil. Después desechar los residuos en forma adecuada por medio de un gestor certificado para disposición de residuos peligrosos.
Envases o empaque	Manejar como residuo peligroso, incinerar o llevar a celda de seguridad.
Para la disposición y/o tratamiento de los residuos generados por este producto deberá cumplir con la normatividad vigente.	

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE	
Nombre apropiado del embalaje	Líquido corrosivo, acido, inorgánico (ácido nítrico)
Numero UN	UN2031
Clase de peligro	8. Corrosivo 
Grupo de embalaje	I
Guía respuesta de emergencia	154

En caso de derrames el transportador deberá comunicarse de manera inmediata con los teléfonos de emergencia que aparecen al comienzo de esta hoja de seguridad.
No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal.
Todo transportador del producto, deberá portar la Tarjeta de emergencia durante el transporte de mercancías peligrosas.

El transportador de mercancías peligrosas vía terrestre deberá cumplir con el Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y normas locales vigentes

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Decreto 1843 de 1991 de la Presidencia de la Republica, el cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1443 de 2004. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por el cual reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejó de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. El cual establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.

COPIA NO CONTROLADA

16. INFORMACION ADICIONAL	
Bibliografía	MSDS Componentes activos
Glosario	**ACGIH** (American Conference of Governmental Industrial Hygienists): organización de personal profesional en las agencias gubernamentales o instituciones educativas, comprometido con programas de salud y seguridad ocupacional. La ACGIH establece los límites de exposición ocupacional recomendados para sustancias químicas y agentes físicos **Dosis letal (Lethal Dosis) LD50**: una sola dosis calculada de un material que se espera que extermine el 50 % de un grupo de animales de ensayo. La dosis de LD50 se expresa normalmente como miligramos o gramos de material por kilogramo de peso del animal (mg/kg o g/kg). El material se puede administrar oralmente o aplicar sobre la piel.
Declaración de Responsabilidad	La información suministrada, está concebida solamente como una orientación para el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte y eliminación, y no es para ser considerada como una garantía o especificación de calidad. Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa no asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto. La información se refiere únicamente a la específica del producto designado y no es válida para el producto mezclado con otro material o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto. La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes fidedignas, afirmaciones que se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad. Esta versión sustituye a todas versiones. Los nombres de productos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de DIMAP LAB SAS.

HISTÓRICO DE CAMBIOS Y REVISIONES.

VERSIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN (hallazgo, punto afectado y resumen del cambio)	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación	N. A.	Alejandro Palacios	020522

COPIA NO CONTROLADA

DimapLab Calidad y Tecnologia		**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DIMAPCLEAN**	
ST-PR-001-HS-005		Fecha de aplicación 160622	Página 1 de 6 Versión 01
Nombre	**Elaborado por:** Alejandro Palacios	**Revisado por:** Diana Reina	**Aprobado por:** Angélica Paola Rojas
Cargo	**Especialista I&D**	**Jefe de Control de Calidad**	**Directora Técnica**
Fecha			
Firma			

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA	
Identificación del Producto	**DIMAPCLEAN**
Uso pertinente	**Detergente**
Identificación de la compañía:	**DimapLab SAS.** **Carrera 1ra # 3-57 Chía Vía Cajicá. Sector tres esquinas.**
Teléfono de emergencia:	**+57-1-8620948. e-mail: dimaplabsas@gmail.com**

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS	
CLASIFICACION SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO	
Pictograma	
Clase de peligro	Corrosión cutánea, categoría 1 (1c) Peligro para el medio ambiente acuático, aguda, categoría 1
Palabra de advertencia	ATENCION
Indicaciones de peligro	H319 Provoca irritación ocular grave
Consejos de prudencia Generales	P103 Leer la etiqueta antes del uso.
Prevención	P260 No respirar los vapores/el aerosol. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/cara.
Intervención	P301+P330+P331 En caso de ingestión: enjuagarse la boca. No provocar el vómito. P303+P361+P353 En caso de contacto con la piel (o el pelo): quitarse inmediatamente la ropa contaminada. Lavarse la piel con agua o ducharse. P305 +P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Seguir lavándolo. P310 Llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico.
Almacenamiento	P405 Guardar bajo llave.
Eliminación	P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional

COPIA NO CONTROLADA

3. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES		
NOMBRE	CAS	CONCENTRACIÓN
TENSOACTIVO 1	85536-14-7	5%-15%
TENSOACTIVO 2	68891-38-3	5%-15%

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS	
Recomendaciones generales	Tenga consigo el envase, la etiqueta o la hoja de datos de seguridad cuando intente obtener ayuda / tratamiento.
Inhalación	Si tiene dificultad para respirar o irritación, salga a un lugar con aire fresco. Si los síntomas persisten, consiga atención médica.
Contacto con ojos	Lávese a fondo con agua abundante durante 15 minutos por lo menos y consulte al médico. Continuar lavando los ojos durante el transporte al hospital.
Contacto con la piel	Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Eliminar lavando con jabón y mucha agua. Consultar a un médico.
Ingestión	No provocar el vómito Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Enjuague la boca con grandes cantidades agua. Consultar a un médico.
Recomendaciones al médico	Tratamiento sintomático.

5. MEDIDAS EN CASO DE UN INCENDIO	
Inflamabilidad	No inflamable o combustible
Medios adecuados de extinción	Niebla de agua, dióxido de carbono, espuma, polvo químico seco
Procedimientos especiales	En caso de incendio puede desprender humos y gases irritantes y/o tóxicos, como monóxido de carbono, óxidos de azufre y otras sustancias derivadas de la combustión incompleta.
Equipo de protección personal	Los bomberos deben usar traje protector completo y equipo de respiración autónomo.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	
Precauciones individuales	Usar protección respiratoria. Evitar respirar los vapores, la neblina o el gas. Asegúrese una ventilación apropiada. Evacuar el personal a zonas seguras
Precauciones ambientales	Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado. La descarga en el ambiente debe ser evitada
Métodos de limpieza	Aísle el derrame y detenga la fuga donde resulte seguro Contenga el derrame con arena u otro material inerte. Recoja con pala y deseche

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO	
Precauciones de manejo	Evite el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Evite respirar los vapores. Lávese las manos después de usar. Lave la ropa contaminada antes de volver a usarla
Requerimientos para el almacenamiento	Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Los contenedores que se abren deben volverse a cerrar cuidadosamente y mantener en posición vertical para evitar pérdidas. Se recomienda que el producto no tenga contacto con agua durante su almacenamiento.

COPIA NO CONTROLADA

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

Límites de Exposición Ocupacional

Componente	TWA - ACGIH	STEL - ACGIH
TENSOACTIVO 1	-----	-----
TENSOACTIVO 2	-----	-----

Nivel sin efecto derivado (DNEL)

Tensoactivo 1

DNEL trabajador crónico	Dérmica	85 mg/kg peso corporal
DNEL trabajador crónico	Inhalado	6 mg/m^3
DNEL consumidor prolongado	Dérmica	42,5 mg/kg peso corporal
DNEL consumidor prolongado	Inhalado	1,5 mg/m^3
DNEL consumidor prolongado	Oral	0,42 mg/kg peso corporal

Medidas de Ingeniería	Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, buscar asesoría en higiene ocupacional. Utilice en un sitio bien ventilado. Se debe utilizar extracción local en áreas que no tengan buena ventilación cruzada.
Medidas de protección	El equipo de protección personal debe estar certificado en estándares apropiados, al seleccionarlo buscar asesoría profesional apropiada. Contar con ducha de seguridad y estación lavaojos donde se manipula este producto.
Protección para ojos:	Gafas de seguridad ajustadas al contorno del rostro. Visera protectora (mínimo 20 cm). Use equipo de protección para los ojos probado y aprobado según las normas gubernamentales correspondientes, tales como NIOSH (EE.UU.) o EN 166 (UE).
Protección para las manos	Guantes de caucho o nitrilo impermeables
Protección para la piel y el cuerpo	Delantal de caucho o nitrilo. Traje de protección completo contra productos químicos, El tipo de equipamiento de protección debe ser elegido según la concentración y la cantidad de sustancia peligrosa al lugar específico de trabajo.
Protección respiratoria	Respirador para gases y vapores básicos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado Físico	Liquido
Apariencia	Claro
Color	Caramelo. En condiciones de bajas temperaturas el producto puede tomar coloración blanca.
Olor	Característico
pH	6.5-7.5
Densidad	*1·030*
Punto de ebullición	*No disponible*
Punto de fusión	*No aplica*
Punto de inflamación	No aplica
Presión de vapor	No disponible
Densidad de vapor	No disponible

COPIA NO CONTROLADA

Solubilidad	Soluble
Viscosidad	No disponible

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad Química	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas
Condiciones que deben evitarse	Manténgase alejado del calor, las chispas y llamas
Materiales incompatibles	Ácidos fuertes, Materiales orgánicos, Metales en polvo, Forma mezclas con ciertos otros materiales, sensibles a los impactos, aminas.
Productos de descomposición peligrosos	Productos de descomposición peligrosos formados en condiciones de incendio. - Gas cloruro de hidrógeno, óxidos de sodio
Posibilidad de reacciones peligrosas	Reacciona violentamente con sales de amonio, aziridina, metanol y fenilacetonitrilo, causando explosiones en algunos casos. Reacciona con aminas alifáticas o aromáticas primarias, formando n-cloroaminas explosivamente inestables. La reacción con ácido fórmico es explosiva a 55°C

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Toxicidad oral aguda	**Tensoactivo 1** *LD_{50} – Oral en rata 650 mg/kg* **Tensoactivo 2** *LD_{50} – Oral en rata 1700 - 5000 mg/kg*
Toxicidad dérmica aguda	No disponible
Toxicidad aguda inhalación	No disponible
Corrosión / irritación cutánea	No disponible
Carcinogenicidad	No disponible
Mutagenicidad	No disponible
Toxicidad a largo plazo	No disponible

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA	
Toxicidad para los peces	**Tensoactivo 1** LC50 (mortalidad): 4100 ug/l NR (años) Orfe plateado o dorado (leuciscus idus).
Toxicidad para los organismos acuáticos invertebrados	**Tensoactivo 1** LC50 (mortalidad) 6170 ug/l 96 horas. Polychaete (capitella capitata).
Toxicidad para las plantas acuáticas	**Tensoactivo 1** EC50 (crecimiento de la población) 50000 ug/l NR años, algas verdes (haematococcus pluvialis)
Movilidad en agua/suelo/aire	No determinado
Biodegradabilidad	Fácilmente biodegradable
Bioacumulación	No determinado.
Otra información ecológica	No se puede excluir un peligro para el medio ambiente en el caso de una manipulación o eliminación no profesional.
13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO	
Producto	No disponga de los desechos con la basura normal, ni en los sistemas de drenaje o alcantarillado. Ofertar el sobrante y las soluciones no-aprovechables a una compañía de vertidos acreditada. Para la eliminación de este producto, dirigirse a un

COPIA NO CONTROLADA

	servicio profesional autorizado. Disolver o mezclar el producto con un solvente combustible y quemarlo en un incinerador apto para productos químicos provisto de postquemador y lavador. El procesamiento, uso, o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de desechos. No incinerar ya que el producto contiene derivados del cloro.
Envases o empaque	Eliminar como producto no usado. Lo que no se pueda recuperar para reproceso o reciclaje, incluyendo los recipientes de almacenamiento, deben manejarse por personal capacitado en instalaciones para tal fin, adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos. No incinerar ya que el producto contiene derivados del cloro.
Para la disposición y/o tratamiento de los residuos generados por este producto deberá cumplir con la normatividad vigente	

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE	
Nombre apropiado del embalaje	No regulado para el transporte terrestre
Numero UN	
Clase de peligro/ Pictograma	
Grupo de embalaje	
Guía respuesta de emergencia	
En caso de derrames el transportador deberá comunicarse de manera inmediata con los teléfonos de emergencia que aparecen al comienzo de esta hoja de seguridad. No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal. Todo transportador del producto, deberá portar la Tarjeta de emergencia durante el transporte de mercancías peligrosas. El transportador de mercancías peligrosas vía terrestre deberá cumplir con el Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y normas locales vigentes	

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Decreto 1843 de 1991 de la Presidencia de la Republica, el cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1443 de 2004. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por el cual reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejó de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. El cual establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.

16. INFORMACION ADICIONAL	
Bibliografía	MSDS Tensoactivo 1 y MSDS Tensoactivo 2.
Glosario	**ACGIH** (American Conference of Governmental Industrial Hygienists): organización de personal profesional en las agencias gubernamentales o instituciones educativas, comprometido con programas de salud y seguridad

COPIA NO CONTROLADA

	ocupacional. La ACGIH establece los límites de exposición ocupacional recomendados para sustancias químicas y agentes físicos **Dosis letal (Lethal Dosis) LD50**: una sola dosis calculada de un material que se espera que extermine el 50 % de un grupo de animales de ensayo. La dosis de LD50 se expresa normalmente como miligramos o gramos de material por kilogramo de peso del animal (mg/kg o g/kg). El material se puede administrar oralmente o aplicar sobre la piel.
Declaración de Responsabilidad	La información suministrada, está concebida solamente como una orientación para el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte y eliminación, y no es para ser considerada como una garantía o especificación de calidad. Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa no asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto. La información se refiere únicamente a la específica del producto designado y no es válida para el producto mezclado con otro material o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto. La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes fidedignas, afirmaciones que se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad. Esta versión sustituye a todas versiones. Los nombres de productos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de DIMAP LAB SAS.

HISTÓRICO DE CAMBIOS Y REVISIONES.

VERSIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN (hallazgo, punto afectado y resumen del cambio)	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación	N. A.	Alejandro Palacios	160622

COPIA NO CONTROLADA

DimapLab Calidad y Tecnologia		**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DIMAPDET PLUS**	
ST-PR-001-HS-007		Fecha de aplicación 160622	Página 1 de 9 Versión 01
Nombre	**Elaborado por:** Alejandro Palacios	**Revisado por:** Diana Reina	**Aprobado por:** Angélica Paola Rojas
Cargo	**Especialista I&D**	**Jefe de Control de Calidad**	**Directora Técnica**
Fecha			
Firma			

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA	
Identificación del Producto	DIMAPDET PLUS
Uso pertinente	Detergente
Identificación de la compañía:	DimapLab SAS. Carrera 1ra # 3-57 Chía Vía Cajicá. Sector tres esquinas.
Teléfono de emergencia:	+57-1-8620948. e-mail: pgr.dimaplab@dimapsas.com
2. IDENTIFICACION DE PELIGROS	
Pictograma	
Clase de peligro	Corrosión cutánea, categoría 1 (1c) Peligro para el medio ambiente acuático, aguda, categoría 1
Palabra de advertencia	PELIGRO
Indicaciones de peligro	H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares H400 Muy toxico para los organismos acuáticos
Consejos de prudencia Generales	P103 Leer la etiqueta antes del uso.
Prevención	P260 No respirar los vapores/el aerosol. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P273 Evitar su liberación al medio ambiente. P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/cara.
Intervención	P301+P330+P331 En caso de ingestión: enjuagarse la boca. No provocar el vómito. P303+P361+P353 En caso de contacto con la piel (o el pelo): quitarse inmediatamente la ropa contaminada. Lavarse la piel con agua o ducharse. P304+P340 En caso de inhalación: transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. P305 +P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Seguir lavándolo. P310 Llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico. P363 Lavar la ropa contaminada antes de volver a usarla. P391 Recoger el vertido.
Almacenamiento	P405 Guardar bajo llave.
Eliminación	P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional

COPIA NO CONTROLADA

3. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES		
NOMBRE	CAS	CONCENTRACIÓN
Concentrado alcalino	No disponible	10-30%
Base fuerte	1310-73-2	10-30%
Desinfectante	7681-52-9	20-40%

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS	
Recomendaciones generales	Tenga consigo el envase, la etiqueta o la hoja de datos de seguridad cuando intente obtener ayuda / tratamiento
Inhalación	Llevar a la víctima al aire libre. Si se dificulta la respiración, puede ser recomendable el oxígeno si es administrado por personal capacitado, preferiblemente con supervisión médica. Proporcione respiración artificial SOLAMENTE si la respiración ha cesado. No utilice el método de boca a boca si la víctima ingirió o inhaló la sustancia: induzca la respiración artificial con un instrumento respiratorio médico adecuado. Proporcione Resucitación Cardiopulmonar (RCP) solamente si no hay pulso NI respiración. Busque atención médica INMEDIATAMENTE. Los síntomas de edema pulmonar pueden aparecer hasta 48 horas después de la exposición.
Contacto con ojos	Enjuague los ojos inmediatamente con agua corriente por un mínimo de 20 minutos, y se recomiendan hasta 60 minutos de enjuague. Mantenga los párpados abiertos durante el enjuague. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Busque atención médica INMEDIATAMENTE. No transporte a la víctima hasta que el período de enjuague recomendado haya terminado, a menos que pueda continuar el enjuague durante el transporte.
Contacto con la piel	Enjuague la piel inmediatamente con agua corriente por lo menos durante 20 minutos, y se recomienda hasta 60 minutos de enjuague. Quite la ropa contaminada, joyas y zapatos bajo la corriente de agua. Si persiste la irritación, repita el enjuague. Para quemaduras consiga atención médica. Deseche la ropa y los zapatos contaminados de forma que se evite una mayor exposición.
Ingestión	NO INDUZCA VÓMITO. Si la víctima está consciente y no se está convulsionando, enjuáguele la boca y proporciónele tanta agua como sea posible para diluir el producto. Si ocurre un vómito espontáneo, haga que la víctima se incline hacia adelante con la cabeza hacia abajo para evitar que aspire el vómito, enjuáguele la boca y adminístrele más agua. Transporte a la víctima INMEDIATAMENTE a un centro de atención médica
Recomendaciones al médico	Las evaluaciones médicas deben ser efectuadas a partir de cuándo presenten cualquier síntoma de irritación en la piel, ojos o tracto respiratorio. Cada emergencia médica es única dependiendo del grado de exposición. Siga primero las instrucciones de primeros auxilios. Algunos tratamientos exitosos encontrados en las referencias fueron los siguientes, sin embargo siga siempre su criterio: – Para **ingestión** con quemaduras graves practique un estudio completo de sangre. Considere la inserción de un tubo orogástrico o nasogástrico, pequeño y flexible para la solución del contenido gástrico. Evalúe quemaduras por medio de una endoscopía o laparotomía. Si hay signos y síntomas de perforación y sangrado realice pruebas de funcionalidad renal, PT, INR, PTT y

COPIA NO CONTROLADA

	tipo sanguíneo. Si lo considera suministre corticoesteroides, paracetamol y antibióticos. Secuelas de la ingestión pueden ser fístulas traqueoesofagales y aortoesofagales, estricturas de boca, esófago y estómago, así como carcinoma esofagal. – para quemaduras en los **ojos** si el daño es menor aplique soluciones oftálmicas tópicas, antibióticos o analgésicos sistémicos. Si hay quemaduras graves considere retirar diariamente los despojos del tejido necrosado y aplicación de atropina local, antibióticos, esteroides, ACTH sistémico, vitaminas, antiácidos, enzimas proteolíticas, acetazolamida, timolol, ácido ascórbico al 2%, citratos, EDTA, cisteina, NAC, penicilamina, tetraciclina, hidrocloruro de proparacaina para irrigación, lentes de contacto suaves, evitando la opacidad corneal y logrando la visión del ojo. – Para **inhalación** de nieblas suministre oxígeno húmedo y conecte a la víctima a un monitor de estrés respiratorio. Si hay tos o dificultad para respirar evalúe el desarrollo de hypoxia, bronquitis, neumonía o edema y siga suministrando oxígeno húmedo por intubación endotraqueal. Si se desarrollan broncoespasmos administre beta adrenérgicos

5. MEDIDAS EN CASO DE UN INCENDIO	
Inflamabilidad	No es combustible
Medios adecuados de extinción	Utilice medios de extinción adecuados para el fuego circundante como polvo químico seco, espuma o CO2. No se recomienda utilizar agentes extintores halogenados.
Procedimientos especiales	Puede utilizarse agua en cantidades que inunden como rocío o niebla para mantener fríos los recipientes expuestos al fuego y absorber el calor. Evacue el área y controle el incendio desde una distancia segura o un sitio protegido. Aproxímese al fuego con el viento a favor. Si es posible, aísle los materiales que no estén involucrados en el incendio y proteja al personal. Mueva los recipientes del área de incendio si se puede hacer sin riesgo. Aléjese si se presentan ruidos, deformaciones o decoloración en los recipientes
Equipo de protección personal	Use equipo protector especializado que sea adecuado para la situación. La ropa protectora norma para bomberos (Equipo Bunker) puede no proporcionar una protección adecuada. Puede ser necesaria ropa resistente a químicos (es decir, un traje contra salpicaduras químicas) y un aparato de respiración autónoma de presión positiva (aprobado por MSHN/NIOSH o su equivalente).

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	
Precauciones individuales	Restrinja el acceso al área hasta que se termine la limpieza. Asegúrese de que la limpieza sea efectuada por personal capacitado. Ventile el área. Utilice equipo de protección personal adecuado (vea la Sección 8). No toque el material derramado
Precauciones ambientales	Disponga del material de desecho en una instalación adecuada para el tratamiento y disposición de desechos, de acuerdo con las normas aplicables. No disponga del desecho en la basura normal ni en los sistemas de drenaje.
Métodos de limpieza	**Derrames pequeños:** Cúbralo con tierra SECA, arena u otro material absorbente no combustible. Utilice herramientas limpias

COPIA NO CONTROLADA

	que no generen chispas para recolectar el material y colocarlo en recipientes de plástico con cubiertas no muy apretadas para su disposición posterior. Enjuague el área con agua. **Derrames grandes:** Evite la entrada a drenajes y áreas confinadas. Haga un dique con material inerte (arena, tierra, etc.). Póngase en contacto con los servicios de bomberos y emergencias y con el proveedor para pedirle consejo. Recolecte el producto para recuperarlo o disponer de él bombeándolo en recipientes de plástico. Considere la neutralización y disposición en el sitio. Asegúrese de que todas las herramientas y el equipo queden adecuadamente descontaminados después de la limpieza. Recolecte el suelo y agua contaminados, así como el absorbente para su adecuada disposición.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO	
Precauciones de manejo	Evite generar rocío. Use las menores cantidades posibles, en áreas designadas y con ventilación adecuada. Mantenga los recipientes cerrados mientras no estén en uso. Los recipientes vacíos pueden contener residuos peligrosos. Utilice equipo de transferencia (bombas, tubería, mangueras, etc.) resistente a la corrosión. No utilice elementos metálicos
Requerimientos para el almacenamiento	Almacénelo en un área fresca, seca, bien ventilada y alejada de la luz solar directa. Almacene los recipientes a una temperatura de 15 a 29°C (59 a 84°F). No lo almacene a más de 30°C (86°F). Mantenga los recipientes bien cerrados cuando no los esté utilizando y cuando estén vacíos. Protéjalos contra danos. Almacénelo lejos de materiales incompatibles como los materiales reductores, ácidos fuertes, compuestos de nitrógeno, cobre, níquel y cobalto. Utilice materiales estructurales resistentes a la corrosión y sistemas de iluminación y ventilación en el área de almacenamiento. Solamente el personal capacitado puede efectuar descargas en tambores cuando sea necesario. Se recomienda revisar con el fabricante del recipiente o tanque su compatibilidad con el producto, su concentración y temperatura.

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL				
Límites de Exposición Ocupacional		**Componente**	**TWA - ACGIH**	**STEL - ACGIH**
		Base fuerte	2 mg/m3	----
		Desinfectante	0.5 ppm como Cloro	----
Medidas de Ingeniería	Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, buscar asesoría en higiene ocupacional. El control de la ventilación debe ubicarse tan cercano como sea posible a su punto de generación. Para evitar el contacto con el personal se puede manejar en un recinto cerrado y mediante procesos automatizados de control. Duchas de seguridad y estaciones lavaojos cercanos al punto de manipulación.			
Medidas de protección	El equipo de protección personal debe estar certificado en estándares apropiados, al seleccionarlo buscar asesoría profesional apropiada.			

COPIA NO CONTROLADA

Protección para ojos:	Use protección facial completa o lentes de seguridad cuando exista riesgo de contacto.
Protección para las manos	Guantes de Hule butílico; hule natural, neopreno, caucho de nitrilo, polietileno, cloruro de polivinilo PVC, Teflón (MR), Viton (MR).
Protección para la piel y el cuerpo	Use traje completo, y Botas (dentro del pantalón) de material resistente como de Hule butílico; hule natural, neopreno, caucho de nitrilo, polietileno, cloruro de polivinilo PVC, Teflón (MR), Viton (MR).
Protección respiratoria	Respirador con filtros para vapores y gases básicos.

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS	
Estado Físico	Liquido
Apariencia	Claro
Color	Amarillo
Olor	Leve a cloro
pH	13.28 (Dilución 1/100)
Densidad	No determinado
Punto de ebullición	No determinado
Punto de fusión	No determinado
Punto de inflamación	No determinado
Presión de vapor	No determinado
Densidad de vapor	No determinado
Solubilidad	Soluble
Viscosidad	No determinado
Cloro disponible	Mínimo 3,5 %

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD	
Estabilidad Química	Estable a temperatura ambiente
Condiciones que deben evitarse	Manténgalo alejado de las altas temperaturas y la luz solar o ultravioleta.
Materiales incompatibles	Puede reaccionar violentamente con ácidos fuertes y con productos de limpieza de base ácida como ácido clorhídrico o muriático, liberando gas de cloro tóxico. Otros incompatibles incluyen materiales orgánicos, como solventes o productos de limpieza que usen solventes, combustibles y aceites combustibles, celulosa, materiales oxidables, amoniaco, urea, sales de amonio, etilenemina, cianuros, compuestos de nitrógeno, alcoholes, metales y óxidos de metal, liberando cloro o produciendo mezclas explosivas. Mantener alejado de productos químicos y de limpieza que contengan amonio como sales de amonio cuaternario, hidróxido de amonio, ya que genera gases tóxicos y/o mezclas explosivas
Productos de descomposición peligrosos	Cloro, Oxido de Sodio, Oxígeno, Óxidos de Cloro, Clorato de Sodio e Hidrógeno.
Posibilidad de reacciones peligrosas	No ocurrirá polimerización peligrosa. Reacciona con metales, sus aleaciones y algunas sales, para producir gas de hidrógeno y oxígeno inflamable. El metal y los catalizadores de óxido de metal descomponen los hipocloritos, lo cual desarrolla oxígeno y frecuentemente causa explosiones. Puede reaccionar explosivamente con compuestos que contengan nitrógeno, o formar cloroaminas, las cuales son explosivas. . Las soluciones

COPIA NO CONTROLADA

	alcalinas de hipoclorito pueden reaccionar explosivamente con algunos compuestos clororgánicos.

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Toxicidad oral aguda	**Desinfectante** LD_{50} – Oral en rata 8910 mg/kg, LD_{50} – Oral en ratón 5800mg/kg **Base fuerte** LD_{LO} – Concentración más baja letal publicada oral en conejo 500 mg /kg LD_{50} – Intraperitoneal en ratón 40 mg/kg
Toxicidad dérmica aguda	**Desinfectante** LD_{50} – Dermal en rata 2000 mg/kg **Base fuerte** LD_{50}: Cutáneo: 1359 mg/kg
Toxicidad aguda inhalación	**Desinfectante** LC_{50} – Rata >10500 mg/m_3 (1 hora)
Corrosión / irritación cutánea	**Desinfectante** Ojos: Una gota de una solución al 15% (pH 11.2) causa un inmediato y fuerte dolor. Si no es rápidamente lavado con agua, causa sangrado, irritación e inflamación del tejido blando (conjuntiva) y daño con inflamación de la córnea. En algunas oportunidades después de dos o tres semanas se presenta curación con una leve (o no presente) cicatrización de la córnea. En los ojos de un conejo una solución al 12% causo daños total Piel: Una solución al 3.5% de Hipoclorito de Sodio aplicado a la piel de un conejo por 15 a 30 min causó daños severos al a piel. **Base fuerte** Prueba Draize estándar: 500 mg/24 horas: daño severo en piel de conejo, 400 µg: suave en ojos de Conejo; 1%: Daño severo en ojos de conejo. Esta reportado que la aplicación de 0.5 ml de una solución al 5% por 4 horas causó daños por quemaduras en piel de conejo
Carcinogenicidad	Desinfectante no está clasificado como carcinógeno en la ACGIH (Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales) o la IARC (Agencia internacional de investigación sobre el cáncer), no está regulado como carcinógeno por OSHA (Administración de seguridad y salud ocupacional) y no está enlistado como carcinógeno por el NTP (Programa Nacional de Toxicología).
Mutagenicidad	**Desinfectante**: Provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos. **Base fuerte:** No hay evidencia de potencial mutagénico
Toxicidad a largo plazo	No hay datos disponibles que indiquen que este producto o sus componente, presentes en más de un 1%, representen riesgos crónicos para la salud.
12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA	
Toxicidad para los peces	**Desinfectante** LC_{50} (48 h) trucha arcoiris 0.07 mg/l LC_{50} (96 h) Ciprino de cabeza gorda 5.9 mg/l **Base fuerte**

COPIA NO CONTROLADA

	LC_{100} Cyprinus Carpio 180 ppm/24 horas @ 25°C; TLm pez mosquito 125 pm/96 horas (en agua fresca); TLm Bluegill 99 mg/L/48 horas (agua de la llave).
Toxicidad para los organismos acuáticos invertebrados	**Desinfectante** LOEC Oncorhynchus kisutch 0.02 mg/l EC_{50} Varias especies de crustáceos 5µg/l en 48 h
Toxicidad para las plantas acuáticas	**Desinfectante** EC_{50} Varias especies de algas 0.2 mg/l en 20 h
Movilidad en agua/suelo/aire	No hay información disponible
Biodegradabilidad	**Desinfectante**: Fácilmente biodegradable **Base fuerte:** Se degrada rápidamente, reaccionando con el bióxido de carbono natural (CO_2)
Bioacumulación	**Base fuerte:** No es potencial bioacumulador o bioconcentrador.
Otra información ecológica	Puede ser tóxico para peces y organismos acuáticos al aumentar el pH acuoso a niveles altos y por generación de calor.

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO	
Producto	No disponga de los desechos con la basura normal, ni en los sistemas de drenaje o alcantarillado. Disponer como residuo peligroso por medio de un gestor autorizado.
Envases o empaque	Lo que no se pueda recuperar para reproceso o reciclaje, incluyendo los recipientes de almacenamiento, deben manejarse por personal capacitado en instalaciones para tal fin, adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos.
Para la disposición y/o tratamiento de los residuos generados por este producto deberá cumplir con la normatividad vigente	

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE	
Nombre apropiado del embalaje	Líquido corrosivo, básico, inorgánico (concentrado alcalino, soda cáustica, hipoclorito de sodio)
Numero UN	3266
Clase de peligro	8. Corrosivo 
Grupo de embalaje	II
Guía respuesta de emergencia	154
En caso de derrames el transportador deberá comunicarse de manera inmediata con los teléfonos de emergencia que aparecen al comienzo de esta hoja de seguridad. No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal. Todo transportador del producto, deberá portar la Tarjeta de emergencia durante el transporte de mercancías peligrosas. El transportador de mercancías peligrosas vía terrestre deberá cumplir con el Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y normas locales vigentes	

COPIA NO CONTROLADA

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Decreto 1843 de 1991 de la Presidencia de la Republica, el cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1443 de 2004. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por el cual reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejó de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. El cual establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.

16. INFORMACION ADICIONAL

Bibliografía	Hoja de seguridad de componentes activos.
Glosario	**ACGIH** (American Conference of Governmental Industrial Hygienists): organización de personal profesional en las agencias gubernamentales o instituciones educativas, comprometido con programas de salud y seguridad ocupacional. La ACGIH establece los límites de exposición ocupacional recomendados para sustancias químicas y agentes físicos **Dosis letal (Lethal Dosis) LD50**: una sola dosis calculada de un material que se espera que extermine el 50 % de un grupo de animales de ensayo. La dosis de LD50 se expresa normalmente como miligramos o gramos de material por kilogramo de peso del animal (mg/kg o g/kg). El material se puede administrar oralmente o aplicar sobre la piel.
Declaración de Responsabilidad	La información suministrada, está concebida solamente como una orientación para el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte y eliminación, y no es para ser considerada como una garantía o especificación de calidad. Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa no asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto. La información se refiere únicamente a la específica del producto designado y no es válida para el producto mezclado con otro material o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto. La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes fidedignas, afirmaciones que se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad. Esta versión sustituye a todas versiones. Los nombres de productos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de DIMAP LAB SAS.

COPIA NO CONTROLADA

HISTÓRICO DE CAMBIOS Y REVISIONES.

VERSIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN (hallazgo, punto afectado y resumen del cambio)	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación	N. A.	Alejandro Palacios	160622

COPIA NO CONTROLADA

DimapLab® Calidad y Tecnologia		**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DIMAPSAN**	
ST-PR-001-HS-008		Fecha de aplicación 160622	Página 1 de 7 Versión 01
Nombre	**Elaborado por:** Alejandro Palacios	**Revisado por:** Diana Reina	**Aprobado por:** Angélica Paola Rojas
Cargo	**Especialista I&D**	**Jefe de Control de Calidad**	**Directora Técnica**
Fecha			
Firma			

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA	
Identificación del Producto	DIMAPSAN
Uso pertinente	Detergente
Identificación de la compañía:	DimapLab SAS. Carrera 1ra # 3-57 Chía Vía Cajicá. Sector tres esquinas.
Teléfono de emergencia:	+57-1-8620948. e-mail: dimaplabsas@gmail.com

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS	
CLASIFICACION SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO	
Pictograma	
Clase de peligro	Corrosión cutánea, categoría 1 (1c) Peligro para el medio ambiente acuático, aguda, categoría 1
Palabra de advertencia	PELIGRO
Indicaciones de peligro	H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares H400 Muy toxico para los organismos acuáticos
Consejos de prudencia Generales	P103 Leer la etiqueta antes del uso.
Prevención	P260 No respirar los vapores/el aerosol. P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P273 Evitar su liberación al medio ambiente. P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/cara.
Intervención	P301+P330+P331 En caso de ingestión: enjuagarse la boca. No provocar el vómito. P303+P361+P353 En caso de contacto con la piel (o el pelo): quitarse inmediatamente la ropa contaminada. Lavarse la piel con agua o ducharse. P304+P340 En caso de inhalación: transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. P305 +P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Seguir lavándolo. P310 Llamar inmediatamente a un centro de información toxicológica o a un médico. P363 Lavar la ropa contaminada antes de volver a usarla. P391 Recoger el vertido.

COPIA NO CONTROLADA

Almacenamiento	P405 Guardar bajo llave.
Eliminación	P501 Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional

3. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES		
NOMBRE	CAS	CONCENTRACIÓN
Desinfectante	7681-52-9	50-70%

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS	
Recomendaciones generales	Tenga consigo el envase, la etiqueta o la hoja de datos de seguridad cuando intente obtener ayuda / tratamiento.
Inhalación	Si tiene dificultad para respirar o irritación, salga a un lugar con aire fresco. Si los síntomas persisten, consiga atención médica.
Contacto con ojos	Lávese a fondo con agua abundante durante 15 minutos por lo menos y consulte al médico. Continuar lavando los ojos durante el transporte al hospital.
Contacto con la piel	Quítese inmediatamente la ropa y zapatos contaminados. Eliminar lavando con jabón y mucha agua. Consultar a un médico.
Ingestión	No provocar el vómito Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente. Enjuague la boca con grandes cantidades agua. Consultar a un médico.
Recomendaciones al médico	Tratamiento sintomático.

5. MEDIDAS EN CASO DE UN INCENDIO	
Inflamabilidad	No inflamable o combustible
Medios adecuados de extinción	Niebla de agua, dióxido de carbono, espuma, polvo químico seco
Procedimientos especiales	Libera oxígeno a altas temperaturas. La descomposición en el fuego puede producir gases tóxicos como gas cloruro de hidrógeno, óxidos de sodio.
Equipo de protección personal	Los bomberos deben usar traje protector completo y equipo de respiración autónomo.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	
Precauciones individuales	Usar protección respiratoria. Evitar respirar los vapores, la neblina o el gas. Asegúrese una ventilación apropiada. Evacuar el personal a zonas seguras
Precauciones ambientales	Impedir nuevos escapes o derrames si puede hacerse sin riesgos. No dejar que el producto entre en el sistema de alcantarillado. La descarga en el ambiente debe ser evitada
Métodos de limpieza	Aísle el derrame y detenga la fuga donde resulte seguro Contenga el derrame con arena u otro material inerte. Neutralice hasta un pH de 6-8. Recoja con pala y deseche

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO	
Precauciones de manejo	Evite el contacto con los ojos, la piel o la ropa. Evite respirar los vapores. Lávese las manos después de usar. Lave la ropa contaminada antes de volver a usarla

COPIA NO CONTROLADA

Requerimientos para el almacenamiento	Conservar el envase herméticamente cerrado en un lugar seco y bien ventilado. Los contenedores que se abren deben volverse a cerrar cuidadosamente y mantener en posición vertical para evitar pérdidas. Se recomienda que el producto no tenga contacto con agua durante su almacenamiento. No almacenar conjuntamente con ácidos.

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

Límites de Exposición Ocupacional	**Componente**	**TWA - ACGIH**	**STEL - ACGIH**
	Desinfectante	---	2 mg/m3
Medidas de Ingeniería	Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, buscar asesoría en higiene ocupacional. Utilice en un sitio bien ventilado. Se debe utilizar extracción local en áreas que no tengan buena ventilación cruzada.		
Medidas de protección	El equipo de protección personal debe estar certificado en estándares apropiados, al seleccionarlo buscar asesoría profesional apropiada. Contar con ducha de seguridad y estación lavaojos donde se manipula este producto.		
Protección para ojos:	Gafas de seguridad ajustadas al contorno del rostro. Visera protectora (mínimo 20 cm). Use equipo de protección para los ojos probado y aprobado según las normas gubernamentales correspondientes, tales como NIOSH (EE.UU.) o EN 166 (UE).		
Protección para las manos	Guantes de caucho o nitrilo impermeables		
Protección para la piel y el cuerpo	Delantal de caucho o nitrilo. Traje de protección completo contra productos químicos, El tipo de equipamiento de protección debe ser elegido según la concentración y la cantidad de sustancia peligrosa al lugar específico de trabajo.		
Protección respiratoria	Respirador para gases y vapores básicos.		

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado Físico	Liquido
Apariencia	Claro
Color	Amarillo
Olor	Cloro
pH	~11-13
Densidad	1.20 a 20°C y 1 atm de presión (Agua = 1 g/cm$_3$)
Punto de ebullición	Se descompone lentamente por encima de 40°C
Punto de fusión	-13.6°C (7.5°F)
Punto de inflamación	No aplica
Presión de vapor	No disponible
Densidad de vapor	No disponible
Solubilidad	Soluble
Viscosidad	78.3 cP a 20°C (68°F)
Cloro disponible %p/p	8,0% - 9,0%

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad Química	Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas

COPIA NO CONTROLADA

Condiciones que deben evitarse	Manténgase alejado del calor, las chispas y llamas
Materiales incompatibles	Ácidos fuertes, Materiales orgánicos, Metales en polvo, Forma mezclas con ciertos otros materiales, sensibles a los impactos, aminas.
Productos de descomposición peligrosos	Productos de descomposición peligrosos formados en condiciones de incendio. - Gas cloruro de hidrógeno, óxidos de sodio
Posibilidad de reacciones peligrosas	Reacciona violentamente con sales de amonio, aziridina, metanol y fenilacetonitrilo, causando explosiones en algunos casos. Reacciona con aminas alifáticas o aromáticas primarias, formando n-cloroaminas explosivamente inestables. La reacción con ácido fórmico es explosiva a 55°C

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Toxicidad oral aguda	**Desinfectante** LD_{50} – Oral en rata 8910 mg/kg LD_{50} – Oral en ratón 5800 mg/kg
Toxicidad dérmica aguda	**Desinfectante** LD_{50} – Dermal en rata 2000 mg/kg
Toxicidad aguda inhalación	**Desinfectante** LC_{50} – Rata 10500 mg/m^3 (1 hora)
Corrosión / irritación cutánea	**Desinfectante** Ojos: Una gota de una solución al 15% (pH 11.2) causa un inmediato y fuerte dolor. Si no es rápidamente lavado con agua, causa sangrado, irritación e inflamación del tejido blando (conjuntiva) y daño con inflamación de la córnea. En algunas oportunidades después de dos o tres semanas se presenta curación con una leve (o no presente) cicatrización de la córnea. En los ojos de un conejo una solución al 12% causo daño total. Piel: Una solución al 3.5% de Hipoclorito de Sodio aplicado a la piel de un conejo por 15 a 30 min causó daños severos al a piel.
Carcinogenicidad	El **Desinfectante** no está clasificado como carcinógeno en la ACGIH (Conferencia americana de higienistas industriales gubernamentales) o la IARC (Agencia internacional de investigación sobre el cáncer), no está regulado como carcinógeno por OSHA (Administración de seguridad y salud ocupacional) y no está enlistado como carcinógeno por el NTP (Programa Nacional de Toxicología).
Mutagenicidad	El **Desinfectante** provocó mutaciones en varios estudios de corto plazo donde se usaron bacterias cultivadas y células de mamífero. Las conclusiones de estas pruebas no fueron claras. No resultó mutagénico en pruebas (aberración cromosómica o del micronúcleo) con animales vivos
Toxicidad a largo plazo	Alta dosis de Desinfectante en el agua suministrada causa una pequeño pero significativo aumento anormal en el esperma de los ratones

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA	
Toxicidad para los peces	Desinfectante LC_{50} (48 h) trucha arcoiris 0.07 mg/l LC_{50} (96 h) Ciprino de cabeza gorda 5.9 mg/l

COPIA NO CONTROLADA

Toxicidad para los organismos acuáticos invertebrados	**Desinfectante** LO_{EC} Oncorhynchus kisutch 0.02 mg/l EC_{50} Varias especies de crustáceos 5µg/l en 48 h
Toxicidad para las plantas acuáticas	**Desinfectante** EC_{50} Varias especies de algas 0.2 mg/l en 20 h
Movilidad en agua/suelo/aire	No determinado
Biodegradabilidad	**Desinfectante***:* Fácilmente biodegradable
Bioacumulación	No determinado.
Otra información ecológica	No se puede excluir un peligro para el medio ambiente en el caso de una manipulación o eliminación no profesional. Muy tóxico para los organismos acuáticos.
13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO	
Producto	No disponga de los desechos con la basura normal, ni en los sistemas de drenaje o alcantarillado. Ofertar el sobrante y las soluciones no-aprovechables a una compañía de vertidos acreditada. Para la eliminación de este producto, dirigirse a un servicio profesional autorizado. Disolver o mezclar el producto con un solvente combustible y quemarlo en un incinerador apto para productos químicos provisto de postquemador y lavador. El procesamiento, uso, o contaminación de este producto puede cambiar las opciones de manejo de desechos. No incinerar ya que el producto contiene derivados del cloro.
Envases o empaque	Eliminar como producto no usado. Lo que no se pueda recuperar para reproceso o reciclaje, incluyendo los recipientes de almacenamiento, deben manejarse por personal capacitado en instalaciones para tal fin, adecuadas y aprobadas para la disposición de desechos. No incinerar ya que el producto contiene derivados del cloro.
Para la disposición y/o tratamiento de los residuos generados por este producto deberá cumplir con la normatividad vigente	

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE	
Nombre apropiado del embalaje	**Desinfectante** en solución
Numero UN	1791
Clase de peligro/ Pictograma	8. Corrosivo 
Grupo de embalaje	II
Guía respuesta de emergencia	154
En caso de derrames el transportador deberá comunicarse de manera inmediata con los teléfonos de emergencia que aparecen al comienzo de esta hoja de seguridad. No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal. Todo transportador del producto, deberá portar la Tarjeta de emergencia durante el transporte de mercancías peligrosas. El transportador de mercancías peligrosas vía terrestre deberá cumplir con el Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y normas locales vigentes	

COPIA NO CONTROLADA

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Decreto 1843 de 1991 de la Presidencia de la Republica, el cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1443 de 2004. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por el cual reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejó de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. El cual establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.

16. INFORMACION ADICIONAL

Bibliografía	MSDS **Desinfectante**.
Glosario	**ACGIH** (American Conference of Governmental Industrial Hygienists): organización de personal profesional en las agencias gubernamentales o instituciones educativas, comprometido con programas de salud y seguridad ocupacional. La ACGIH establece los límites de exposición ocupacional recomendados para sustancias químicas y agentes físicos **Dosis letal (Lethal Dosis) LD50**: una sola dosis calculada de un material que se espera que extermine el 50 % de un grupo de animales de ensayo. La dosis de LD50 se expresa normalmente como miligramos o gramos de material por kilogramo de peso del animal (mg/kg o g/kg). El material se puede administrar oralmente o aplicar sobre la piel.
Declaración de Responsabilidad	La información suministrada, está concebida solamente como una orientación para el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte y eliminación, y no es para ser considerada como una garantía o especificación de calidad. Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa no asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto. La información se refiere únicamente a la específica del producto designado y no es válida para el producto mezclado con otro material o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto. La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes fidedignas, afirmaciones que se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad. Esta versión sustituye a todas versiones. Los nombres de productos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de DIMAP LAB SAS.

COPIA NO CONTROLADA

HISTÓRICO DE CAMBIOS Y REVISIONES.

VERSIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN (hallazgo, punto afectado y resumen del cambio)	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación	N. A.	Alejandro Palacios	160622

COPIA NO CONTROLADA

DimapLab Calidad y Tecnologia		**HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DIMAPSELL 5000**	
ST-PR-001-HS-017		Fecha de aplicación 070722	Página 1 de 7 Versión 01
Nombre	**Elaborado por:** Alejandro Palacios	**Revisado por:** Diana Reina	**Aprobado por:** Angélica Paola Rojas
Cargo	**Especialista I&D**	**Jefe de Control de Calidad**	**Directora Técnica**
Fecha			

1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑIA	
Identificación del Producto	DIMAPSELL 5000
Uso pertinente	Sellador
Identificación de la compañía:	DimapLab SAS. Carrera 1ra # 3-57 Chía Vía Cajicá. Sector tres esquinas.
Teléfono de emergencia:	+57-1-8620948. e-mail: dimaplabsas@gmail.com

2. IDENTIFICACION DE PELIGROS	
Pictograma	
Clase de peligro	Toxicidad aguda, oral, categoría 4 Irritación cutánea, categoría 2 Irritación ocular, categoría 2b
Palabra de advertencia	ATENCION
Indicaciones de peligro	H302 Nocivo en caso de ingestión H315 Provoca irritación cutánea H320 Provoca irritación ocular
Consejos de prudencia	
Generales	P103 Leer la etiqueta antes del uso.
Prevención	P264 Lavarse cuidadosamente después de la manipulación. P270 No comer, beber o fumar mientras manipula el producto P280 Usar guantes/ropas de protección/equipos de protección para los ojos/cara.
Intervención	P301+P312 En caso de ingestión: llamar a un centro de información toxicológica o a un médico si la persona se encuentra mal. P302+P352 En caso de contacto con la piel: lavar con agua P305 +P351+P338 En caso de contacto con los ojos: enjuagar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil hacerlo. Seguir lavándolo. P321 Se necesita un tratamiento específico (ver referencia a instrucciones de primeros auxilios). P330 Enjuagarse la boca. P332+P313 En caso de irritación cutánea: consultar a un médico. P337+P313 Si persiste la irritación ocular: consultar a un médico. P362+P364 Quitarse la ropa contaminada y lavarla antes de volver a usarla.

COPIA NO CONTROLADA

3. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES		
NOMBRE	CAS	CONCENTRACIÓN
Complejo yodado	N.D.	10-30%
Agente Viscosante	11138-66-2	< 5%
Humectante	56-81-5	1-10%

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS	
Recomendaciones generales	Tenga consigo el envase, la etiqueta o la hoja de datos de seguridad cuando intente obtener ayuda / tratamiento.
Inhalación	Si aspiró, mueva la persona al aire fresco. Si ha parado de respirar, hacer la respiración artificial. Si la respiración es difícil, dar oxígeno. Obtener atención médica inmediatamente. Observar el desarrollo de edema pulmonar.
Contacto con ojos	Lave los ojos inmediatamente con abundante agua, por lo menos 15 minutos, elevando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Busque atención médica si la irritación persiste.
Contacto con la piel	Eliminar lavando con jabón y mucha agua. Consultar a un médico en caso de una irritación persistente en la piel.
Ingestión	Provocar el vómito inmediatamente como lo indique el personal médico. No dar nada por boca a una persona inconsciente. Obtener atención médica inmediatamente.
Recomendaciones al médico	Tratamiento sintomático (descontaminación, funciones vitales), no es conocido ningún antídoto específico.

5. MEDIDAS EN CASO DE UN INCENDIO	
Inflamabilidad	No combustible
Medios adecuados de extinción	Usar agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo seco o dióxido de carbono.
Procedimientos especiales	En caso de incendio pueden formarse vapores tóxicos. Ubicarse a favor del viento, no inhalar el humo producido.
Equipo de protección personal	Use equipo respiratorio autónomo y traje de protección.

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	
Precauciones individuales	Utilícese equipo de protección individual. Evitar respirar los vapores, la neblina o el gas. Asegúrese una ventilación apropiada. Evacuar el personal a zonas seguras. Equipo de protección individual, ver sección 8.
Precauciones ambientales	No permitir el paso al sistema de desagües. Evitar la contaminación del suelo, aguas y desagües.
Métodos de limpieza	Contenga y recupere el líquido cuando sea posible. Recoja el líquido en un recipiente apropiado o absórbalo con un material inerte (ej. vermiculita, arena seca, tierra) y colóquelo en un recipiente para desechos químicos. No use materiales combustibles como el aserrín.

7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO	
Precauciones de manejo	Observar todas las advertencias y precauciones indicadas para el producto. Lleve la indumentaria y el equipo de protección personal adecuados. Mantener estrictas normas de higiene. No

COPIA NO CONTROLADA

	fumar, comer ni beber en el sitio de trabajo. Conocer la ubicación del equipo de emergencia.
Requerimientos para el almacenamiento	Mantener en un recipiente herméticamente cerrado. Conservar en un lugar fresco, seco y ventilado. Proteger contra daño físico. Almacenar por separado de materiales reactivos o combustibles, y fuera de la luz solar directa.

8. CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCION PERSONAL

Límites de Exposición Ocupacional

Componente	TWA - ACGIH	STEL - ACGIH
Humectante	10 mg/m3	
Yodo	0,01 ppm	0,1 ppm

Medidas de Ingeniería	Evalúe la exposición y aplique alguna medida para mantener los niveles en el aire por debajo de los límites de exposición. Donde sea necesario, buscar asesoría en higiene ocupacional.
Medidas de protección	El equipo de protección personal debe estar certificado en estándares apropiados, al seleccionarlo buscar asesoría profesional apropiada.
Protección para ojos:	Gafas de seguridad o monogafas
Protección para las manos	Guantes de caucho.
Protección para la piel y el cuerpo	La protección corporal debe ser seleccionada dependiendo de la actividad y posible exposición, traje de protección, delantal, botas.
Protección respiratoria	Protección de las vías respiratorias en caso de de formación de vapores/aerosoles

9. PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado Físico	Liquido
Apariencia	Traslucido
Color	Café oscuro
Olor	Fuerte a Yodo
pH	4,5 – 6
Densidad	No hay información disponible
Punto de ebullición	No hay información disponible
Punto de fusión	No hay información disponible
Punto de inflamación	No aplica
Presión de vapor	No hay información disponible
Densidad de vapor	No hay información disponible
Solubilidad	No hay información disponible
Viscosidad	No hay información disponible
Peso especifico	1,020 - 1,030

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad Química	Estable bajo condiciones normales de uso y almacenamiento
Condiciones que deben evitarse	Calor
Materiales incompatibles	Oxidantes.
Productos de descomposición peligrosos	Gases y vapores tóxicos pueden liberarse en un fuego
Posibilidad de reacciones peligrosas	No se generan reacciones peligrosas.

COPIA NO CONTROLADA

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA	
Toxicidad oral aguda	**Humecatante** LD50 oral en ratas: 12,600 mg/kg **Yodo** DL50 oral rat : 14 mg/kg
Toxicidad dérmica aguda	No hay información disponible
Toxicidad aguda inhalación	**Yodo** CL L0 inh rat : 800 mg/m3 1h LCL [Rata] La inhalación; Dosis: 137 ppm/1h
Corrosión / irritación cutánea	No hay información disponible
Carcinogenicidad	No se identifica ningún componente de este producto, que presente niveles mayores que o igual a 0,1% como agente carcinógeno humano probable, posible o confirmado por la (IARC) Agencia Internacional de Investigaciones sobre Carcinógenos.
Mutagenicidad	No hay información disponible
Toxicidad a largo plazo	No hay información disponible

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA	
Toxicidad para los peces	**Humectante**: LC50 > 10g/L
Toxicidad para los organismos acuáticos invertebrados	No hay información disponible.
Toxicidad para las plantas acuáticas	No hay información disponible
Movilidad en agua/suelo/aire	**Humectante:** No se espera que este material se evapore significativamente cuando se elimina en el suelo. Cuando se elimina en el agua, se espera que este material se biodegrade rápidamente significativamente. Cuando se elimina en el aire, este material puede ser moderadamente degradado por reacción con radicales hidroxílicos producidos fotoquímicamente. Cuando se elimina en el aire, este material puede ser extraído de la atmósfera, en grado moderado, por deposición húmeda.
Biodegradabilidad	**Humectante:** DBO:61-78% Biodegradable en solución acuosa
Bioacumulación	**Humectante**: No se espera que este material se bioacumule.
Otra información ecológica	No hay información disponible

13. CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO	
Producto	Disponer con un gestor autorizado para el tratamiento y/o disposición.
Envases o empaque	Los envases y embalajes contaminados de sustancias o preparados peligrosos, tendrán el mismo tratamiento que los propios productos contenidos
Para la disposición y/o tratamiento de los residuos generados por este producto deberá cumplir con la normatividad vigente.	

COPIA NO CONTROLADA

14. INFORMACION SOBRE TRANSPORTE	
Nombre apropiado del embalaje	No regulado para el transporte de terrestre
Numero UN	
Clase de peligro	
Grupo de embalaje	
Guía respuesta de emergencia	
En caso de derrames el transportador deberá comunicarse de manera inmediata con los teléfonos de emergencia que aparecen al comienzo de esta hoja de seguridad. No transportar con alimentos o bebidas de consumo humano o animal. Todo transportador del producto, deberá portar la Tarjeta de emergencia durante el transporte de mercancías peligrosas. El transportador de mercancías peligrosas vía terrestre deberá cumplir con el Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte y normas locales vigentes	

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

- Ley 9 de 1979. Código sanitario Nacional.
- Decreto 1843 de 1991 de la Presidencia de la Republica, el cual reglamenta el uso y manejo de plaguicidas.
- Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la Republica, por medio de la cual se aprueba el Convenio No 170 y la recomendación No 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
- Decreto 1443 de 2004. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. Por el cual reglamenta aspectos relacionados con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejó de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 693 de 2007. Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial. El cual establece los criterios y requisitos que deben ser tenidos en cuenta para la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Post consumo de Plaguicidas.
- Decreto único 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector transporte. Sección 8, pág. 173.

16. INFORMACION ADICIONAL	
Bibliografía	Hoja de seguridad de componentes activos
Glosario	**ACGIH** (American Conference of Governmental Industrial Hygienists): organización de personal profesional en las agencias gubernamentales o instituciones educativas, comprometido con programas de salud y seguridad ocupacional. La ACGIH establece los límites de exposición ocupacional recomendados para sustancias químicas y agentes físicos **Dosis letal (Lethal Dosis) LD50**: una sola dosis calculada de un material que se espera que extermine el 50 % de un grupo de animales de ensayo. La dosis de LD50 se expresa normalmente como miligramos o gramos de material por kilogramo de peso del animal (mg/kg o g/kg). El material se puede administrar oralmente o aplicar sobre la piel.
Declaración de Responsabilidad	La información suministrada, está concebida solamente como una orientación para el manejo, uso, procesamiento, almacenamiento, transporte y eliminación,

COPIA NO CONTROLADA

	y no es para ser considerada como una garantía o especificación de calidad. Las condiciones de manipulación, almacenamiento, uso y disposición final del producto están bajo la responsabilidad del usuario, la empresa no asume responsabilidad alguna por daños derivados del uso inadecuado del producto. La información se refiere únicamente a la específica del producto designado y no es válida para el producto mezclado con otro material o en cualquier proceso, a menos que sea indicado en el texto. La información contenida en este documento fue obtenida de fuentes fidedignas, afirmaciones que se asumen como ciertas, pero no deben ser tomadas como una garantía por la cual la Empresa asuma alguna responsabilidad. Esta versión sustituye a todas versiones. Los nombres de productos son marcas comerciales o marcas comerciales registradas de DIMAP LAB SAS.

HISTÓRICO DE CAMBIOS Y REVISIONES.

VERSIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN (hallazgo, punto afectado y resumen del cambio)	RESPONSABLE	FECHA
01	Creación	N. A.	Alejandro Palacios	050722

COPIA NO CONTROLADA